



Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en Educación Básica

Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar

Diciembre de 2021

Ciclo escolar 2022-2023





Secretaría de Educación Pública Delfina Gómez Álvarez

Subsecretaría de Educación Básica Martha Velda Hernández Moreno

Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros Adela Piña Bernal





Índice	/// Pác
IIIGICE	//////////////////////////////////////

Presen	tación	7
1. Marco	o normativo	9
2. Princ	ipios	10
3. Propo	ósitos	12
4. Cara	cterísticas	13
	fil de las maestras y los maestros y perfil técnico docente. El trabajo ivo que queremos	14
Domin	ios, criterios e indicadores del perfil de las maestras y de los maestros	15
l.	Una maestra, un maestro que asume su quehacer profesional con apego a los principios filosóficos, éticos y legales de la educación mexicana	15
II.	Una maestra, un maestro que conoce a sus alumnos para brindarles una atención educativa con inclusión, equidad y excelencia	17
III.	Una maestra, un maestro que genera ambientes favorables para el aprendizaje y la participación de todas las niñas, los niños o adolescentes	20
IV.	Una maestra, un maestro que participa y colabora en la transformación y mejora de la escuela y la comunidad	22
Domin	ios, criterios e indicadores del perfil técnico docente	24
l.	Un técnico docente que asume su quehacer profesional con apego a los principios filosóficos, éticos y legales de la educación mexicana	25
II.	Un técnico docente que conoce a los alumnos para brindarles una atención educativa con inclusión, equidad y excelencia	27
III.	Un técnico docente que genera ambientes favorables para el aprendizaje y la participación de todas las niñas, los niños y adolescentes	29
IV.	Un técnico docente que participa y colabora en la transformación y mejora de la escuela y la comunidad	31





Índice	Dáa
Illuice	Pág.

	del personal de asesoría técnica pedagógica. La asesoría técnica gica que queremos	33
Dominio pedagó	os, criterios e indicadores del perfil del personal de asesoría técnica gica	34
l.	Un asesor técnico pedagógico que asume su quehacer profesional apegado a los principios filosóficos, éticos y legales de la educación mexicana	34
II.	Un asesor técnico pedagógico que conoce las prácticas de las maestras y los maestros, así como la cultura de las escuelas en donde laboran, a fin de orientar su quehacer profesional hacia la excelencia educativa	36
III.	Un asesor técnico pedagógico que favorece que las prácticas de las maestras y los maestros se centren en el máximo logro de aprendizaje y en la formación integral de los alumnos	39
IV.	Un asesor técnico pedagógico que colabora con la supervisión escolar y propicia la vinculación entre las escuelas y las familias, comunidades e instancias de apoyo para fortalecer las prácticas educativas hacia la formación integral y el bienestar de los alumnos	42
7. Perfil	directivo. La dirección escolar que queremos	44
Dominic	os, criterios e indicadores del perfil directivo	45
I.	Un directivo que asume su práctica y desarrollo profesional con apego a los principios filosóficos, éticos y legales de la educación mexicana	45
II.	Un directivo que reconoce la importancia de su función para construir de manera colectiva una cultura escolar centrada en la equidad, la inclusión, la interculturalidad y la excelencia	47
111.	Un directivo que organiza el funcionamiento de la escuela como un espacio para la formación integral de las niñas, los niños y adolescentes	50
IV.	Un directivo que propicia la corresponsabilidad de la escuela con las familias, la comunidad y las autoridades educativas para favorecer la formación integral y el biopostar de los alumnos	52





£			
Índice			Pág.
maice			ı ug.

8. Perfil	del supervisor escolar. La supervisión escolar que queremos	54
Domini	os, criterios e indicadores del perfil del supervisor escolar	55
l.	Una supervisora, un supervisor escolar que asume su quehacer profesional apegado a los principios filosóficos, éticos y legales de la educación mexicana	55
II.	Una supervisora, un supervisor escolar que conoce las políticas educativas vigentes y la cultura que prevalece en los planteles para orientar la construcción de una perspectiva compartida de mejora educativa	57
III.	Una supervisora, un supervisor escolar que favorece la transformación de las prácticas pedagógicas y de gestión desde su ámbito de responsabilidad, para centrar su atención en la formación integral de los alumnos	59
IV.	Una supervisora, un supervisor escolar que se vincula con autoridades educativas, diferentes instancias de apoyo, comunidades y familias para que contribuyan a la transformación y mejora de las escuelas	61

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA







Presentación

De conformidad con lo establecido en los artículos 30., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes secundarias, la reforma educativa llevada a cabo en el año 2019, orienta al Sistema Educativo Nacional para garantizar el derecho a la educación con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, para incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad y el impulso de transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad.

En este marco, la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha planteado el modelo de la nueva escuela mexicana (NEM) con el propósito de promover y asegurar el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de los 0 y a los 23 años, a lo largo de su trayecto por los diferentes tipos educativos.

La construcción de la NEM requiere de una estructura abierta que integre a la comunidad y dé una orientación pedagógica que priorice el derecho de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la educación. También se promueven las buenas prácticas de las maestras y los maestros que, en conjunto, permitan alcanzar los propósitos del proyecto educativo en cada aula y escuela en que se realicen.

La Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM) señala que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), debe establecer los perfiles profesionales que deberán cumplir las personas participantes en los procesos de admisión, promoción y reconocimiento, estos perfiles refieren al conjunto de características, requisitos, cualidades y aptitudes que deberán tener las personas que aspiran de manera voluntaria a participar en dichos procesos.

Conforme al artículo 7 fracciones IV y X, y 9 de la LGSCMM, los perfiles profesionales, criterios e indicadores son las herramientas normativas que establecen lo que deben saber y ser capaces de hacer las maestras y los maestros para favorecer el aprendizaje y bienestar de los educandos. Se organizan en dominios y definen los referentes específicos de carácter cualitativo y cuantitativo para valorar la práctica profesional. Su formulación, uso y desarrollo permite a las maestras y los maestros compartir significados, guiar su práctica y orientar los procesos de formación, al tiempo de ser referentes de la buena práctica y del desempeño eficiente del personal con funciones de docente, técnico docente, de dirección, de supervisión y de asesoría técnica pedagógica.

Para la construcción de este documento, se recabó la opinión de diferentes actores educativos mediante tres mecanismos de consulta: valoración de las autoridades educativas de las entidades federativas, encuesta en línea, y grupos de enfoque; en los dos últimos participaron maestras, maestros, asesores técnicos pedagógicos, directivos y personal de supervisión escolar, de diferentes entidades federativas, niveles, servicios y modalidades educativas, con la finalidad de representar la diversidad que caracteriza al Sistema Educativo Nacional y se puso





a consideración de las autoridades educativas de las entidades federativas.

Durante el proceso de construcción, revisión y ajuste del Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la educación básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión, se contó con la colaboración de personal académico de la Subsecretaría de Educación Básica y del personal académico de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros a efecto de alinear el presente Marco, a los planteamientos de la NEM, así como con a las buenas prácticas de enseñanza y de gestión escolar.

El documento se organiza en los apartados siguientes: 1) Marco normativo, donde se indican los referentes legales en que se fundamentan los perfiles; 2) Principios, aluden a los planteamientos académicos que sustentan su elaboración; 3) Propósitos, señalan la intencionalidad de los perfiles; 4) Características, describen los rasgos que orientan su diseño; 5) Perfil de las maestras y los maestros y Perfil técnico docente; 6) Perfil del personal de asesoría técnica pedagógica; 7)Perfil directivo, y 8) Perfil del supervisor escolar.

Cada perfil está conformado por dos partes: la primera describe qué se espera del desempeño en las diferentes funciones que realizan maestras y maestros, con la intención de mostrar una visión global de las buenas prácticas; en la segunda se especifican los dominios, criterios e indicadores para las diferentes funciones.

El Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la educación básica, presenta perfiles únicos para desempeñar las funciones educativas que realizan: los docentes, los técnico docente, los asesores técnico pedagógico y personal con función de dirección¹ y supervisión escolar,² en cualquier nivel, servicio o modalidad en educación básica, los cuales incluyen los saberes básicos que las maestras y los maestros necesitan conocer y saber hacer durante el trabajo educativo que realizan en las distintas etapas de su trayectoria profesional, para promover que en las escuelas de educación básica de nuestro país se desempeñen con excelencia y dirigan sus esfuerzos para alcanzar el máximo logro de aprendizaje y desarrollo integral de los educandos en un marco de equidad, inclusión e interculturalidad.

Personal con funciones de dirección: "... Este personal comprende a coordinadores de actividades, subdirectores y directores en la educación básica...". (Artículo 7, fracción XI de la LGSCMM). En este documento se le referirá como "directivos". Incluye también los directores de educación especial que tienen a su cargo servicios escolarizados y de apoyo; en el caso de los primeros, su intervención es directamente con las maestras y los maestros de educación especial de la escuela, y en los segundos con personal de educación especial que integra estos servicios, los cuales atienden escuelas de educación básica.

² Personal con funciones de supervisión: "... Este personal comprende, en la educación básica, a supervisores, inspectores, jefes de zona o de sector de inspección, jefes de enseñanza en los casos que corresponda, o cualquier otro cargo análogo...". (Artículo 7, fracción XII de la LGSCMM). Considera también a los supervisores que son responsables de los servicios de educación especial y a los de educación física. Para los fines de este documento se le referirá como "supervisor escolar".





1. MARCO NORMATIVO

Los perfiles, dominios, criterios e indicadores que caracterizan a maestras y maestros, técnicos docentes, asesores técnicos pedagógicos, directivos y supervisores escolares, incluidos en este documento se basan en los siguientes preceptos normativos:

En el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala, en sus tres primeros párrafos, que toda persona tiene derecho a la educación y que el Estado impartirá y garantizará la educación básica, que se caracterizará por ser obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita, laica, "se basará en el respeto irrestricto a la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano; fomentará en él el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia, y promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza y aprendizaje".

Establece también que las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social del país.

Dicho mandato constitucional se amplía en el artículo 5° de la Ley General de Educación en los términos siguientes: "Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte".

Asimismo, el artículo 93 del citado ordenamiento jurídico establece que: "Para ejercer la docencia en instituciones establecidas por el Estado en educación básica y media superior, las promociones en la función y en el servicio, así como para el otorgamiento de reconocimientos, se estará a lo dispuesto por Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros".

Por su parte, la LGSCMM, en su artículo 13, establece que: "Las funciones docentes, de técnicos docentes, de asesoría técnica pedagógica, de dirección o supervisión de la educación básica [...] impartida por el Estado [...] deberán orientarse a lograr el máximo aprendizaje y desarrollo integral del educando, conforme a los objetivos que determine el Sistema Educativo Nacional". Asimismo, "Quienes desempeñen dichas tareas deberán reunir las cualidades personales y competencias profesionales conforme a los criterios e indicadores que determine la Secretaría, para asegurar que cuenten con los conocimientos, aptitudes, actitudes y capacidades que correspondan a los distintos contextos sociales y culturales".

Además, el artículo 14, fracciones IV, V, VII y X de la LGSCMM señala que corresponde a la Federación la rectoría del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y, en coordinación con las entidades federativas, su implementación, para lo cual corresponde a la Secretaría,





entre otras, las atribuciones siguientes: definir los procesos para la admisión, promoción y reconocimiento; emitir las disposiciones bajo las que se desarrollarán los procesos para la admisión, promoción y reconocimiento, los cuales tomarán en cuenta los contextos regionales del servicio educativo y considerarán la valoración de los conocimientos, aptitudes y experiencia de las maestras y los maestros; determinar los criterios e indicadores a partir de los cuales se realizarán los procesos para la admisión, promoción y reconocimiento en el Sistema, para los diferentes tipos de entornos; y establecer los perfiles profesionales, el proceso de valoración de las habilidades socioemocionales y los requisitos mínimos que deberán cumplirse para la admisión, promoción y reconocimiento en el Sistema, según el cargo de que se trate. Para tales efectos, la Secretaría deberá considerar las propuestas que en su caso reciba de las autoridades educativas de las entidades federativas.

De manera adicional, el artículo 7°, fracción X de la citada Ley, precisa que el perfil profesional es el "conjunto de características, requisitos, cualidades o aptitudes que deberá tener el aspirante a desempeñar un puesto o función descrito específicamente", y la fracción IV del mismo artículo señala que los criterios e indicadores son:

Las herramientas normativas que establecen lo que deben saber y ser capaces de hacer las maestras y los maestros para favorecer el aprendizaje y bienestar de los educandos. Se organizan en dominios y definen los referentes específicos de carácter cualitativo y cuantitativo para valorar la práctica profesional. Su formulación, uso y desarrollo permite a los docentes compartir significados, guiar su práctica y orientar los procesos de formación docente.

2. PRINCIPIOS

Además de los preceptos legales de la educación, el diseño de los perfiles, dominios, criterios e indicadores está orientado por una visión humanista sobre la labor profesional de las maestras y los maestros de educación básica, que se concreta en un conjunto de principios que se mencionan enseguida.

Se considera que las maestras, los maestros, los técnicos docentes, los asesores técnicos pedagógicos y el personal con funciones de dirección y supervisión escolar:

a) Son personas que desarrollan una actividad profesional clave para el desarrollo de los individuos y de la sociedad. Su quehacer contribuye a garantizar el derecho a la educación de excelencia de las niñas, los niños y adolescentes. La sociedad requiere reconocer y valorar su trabajo, porque cuentan con habilidades profesionales y con capacidad de inspirar a otros para actuar en la transformación social del país.





- b) Son servidores públicos conscientes de su responsabilidad social y educativa, que buscan asegurar la igualdad de oportunidades educativas y la equidad como una condición de justicia social.
- c) Se les reconoce como personas que ejercen su quehacer profesional con principios y valores, los cuales son puntos de partida para las decisiones que toman cotidianamente en el trabajo con los alumnos, otros maestros y la gestión de la escuela, a fin de generar ambientes de aprendizaje basados en el respeto, la equidad, inclusión, interculturalidad y justicia.
- d) Ponen en el centro de su trabajo pedagógico el interés superior de las niñas, los niños, y adolescentes; reconocen que estos son personas integrales con características personales, sociales, culturales y lingüísticas; que presentan diferentes ritmos de aprendizaje, condiciones de salud y familiares. Asimismo, reconocen que sus alumnos cuentan con saberes, experiencias de vida, talentos y potencialidades, que aportan riqueza al trabajo del aula y la escuela, lo cual retoman para la formación integral de estos en un Marco para la excelencia.
- e) Reconocen la importancia de la formación integral y el pleno desenvolvimiento de las niñas, los niños y adolescentes; por ello, dirigen su labor no solo al logro de aprendizajes sino también al desarrollo de habilidades socioemocionales que permitan dotar a los alumnos de herramientas para una vida armónica, presente y futura.
- f) Cuentan con saberes obtenidos en su formación inicial y continua, y con la experiencia que le brinda enfrentar los retos de su labor, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión escolar; con capacidad para aprender de manera permanente en la práctica, interactuar con los alumnos, sus colegas y la comunidad, en su crecimiento profesional, al realizar estudios académicos y participar en procesos de formación, actualización y capacitación para el mejor ejercicio de su función.
- g) Ejercen su labor en una variedad de contextos sociales, culturales, lingüísticos y educativos; la comunidad educativa³ de los que forman parte, los alumnos y sus familias, reflejan la diversidad que caracteriza las regiones del país y, por ello, son personas que reconocen la composición pluricultural de la nación mexicana y aprecian los aportes de las diferentes culturas a la humanidad.
- h) Son agentes clave de una comunidad que se organiza y participa para favorecer el máximo logro de aprendizaje de todas las niñas, los niños y adolescentes, por lo que

³ Al conjunto de actores involucrados, de manera corresponsable, en el cumplimiento del máximo logro de aprendizaje de los alumnos en las escuelas de educación básica: alumnos, maestras y maestros, personal técnico docente, personal directivo, supervisor de zona escolar, personal con funciones de asesoría técnica pedagógica, asesoría técnica y tutoría; personal de apoyo y asistencia a la educación (orientador, trabajador social, médico y prefecto, entre otros), familias de los alumnos; (Lineamientos generales para la operación del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica (SAAE), USICAMM, 2021,





asumen en su actuar profesional, principios y valores democráticos como el diálogo, la participación y la toma de decisiones que contribuyan al bien común.

Adicionalmente, en estos perfiles se considera que:

- Las maestras y los maestros requieren la colaboración y corresponsabilidad de la sociedad y las familias de los alumnos para lograr que estos alcancen los propósitos de la educación básica.
- Las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos y en el marco de sus atribuciones, deben realizar acciones para garantizar condiciones en las escuelas, a fin de que las maestras y los maestros potencien las oportunidades de aprendizaje de todos los alumnos, especialmente de aquellos que viven en zonas de mayor vulnerabilidad. Estas acciones deben considerar, entre otras: la suficiencia de maestras y maestros competentes, las condiciones de infraestructura indispensables para la enseñanza y el apoyo de especialistas para la atención de condiciones o necesidades específicas de los alumnos.
- A la par, se requiere transformar una cultura escolar, modificar actitudes, formas de hacer y prácticas arraigadas que dificultan el ejercicio de la labor educativa, a fin de que la comunidad educativa privilegie el trabajo y tiempo escolar en la formación integral y el máximo logro de aprendizaje en todos los alumnos.

3. Propósitos

Los perfiles, dominios, criterios e indicadores tienen los propósitos siguientes:

- a) Ser un marco común que contribuya a generar una visión compartida sobre lo que deben saber, ser capaces de hacer y saber ser las maestras y los maestros, los técnicos docentes, asesores técnicos pedagógicos, directivos y supervisores escolares.
- b) Ofrecer un marco que ayude a estas figuras a analizar y reflexionar sobre su práctica educativa, considerando el contexto en el que esta se desarrolla.
- c) Favorecer la comunicación, vinculación, diálogo y trabajo colaborativo en las escuelas y en las supervisiones escolares, así como entre los diferentes niveles educativos, dependencias y quienes tienen la responsabilidad de tomar decisiones orientadas a mejorar las prácticas educativas.
- d) Explicitar hacia dónde dirigir el perfeccionamiento de los saberes profesionales de estos actores para lograr los propósitos de la educación básica, en cada uno de los niveles que la componen.





e) Orientar procesos relacionados con su función: el trabajo que realizan con la comunidad escolar, la tutoría y la asesoría, así como el diseño de materiales y recursos dirigidos a estas figuras educativas, entre otros.

4. CARACTERÍSTICAS

El diseño de los perfiles, dominios, criterios e indicadores se orientó por las características siguientes:

- a) Considerar los planteamientos de la Nueva Escuela Mexicana y las modificaciones en materia de política educativa dirigidas a la mejora escolar. Esto refiere a incluir en los perfiles elementos para apoyar el trabajo que se realiza con los alumnos, de modo que cada perfil contribuya al cambio y al perfeccionamiento de las prácticas educativas. Implica además, partir del supuesto de que todas las maestras y los maestros, técnicos docentes, asesores técnico pedagógico y personal con función directiva y de supervisión escolar del país cuentan con saberes que deben ser valorados, reconocidos y potenciados.
- b) Conformar un marco conceptual, pedagógico y organizativo, que sea congruente y articulado, esto es, que cada perfil en su conjunto dé cuenta de ideas más relevantes y acordes con la función a la que refiere, con vínculos entre sí y que muestren los planteamientos educativos que se desean fomentar.
- c) Ser útil para la acción, la formación propia y el trabajo colaborativo. Cada perfil debe describir conocimientos, habilidades, actitudes y valores específicos alcanzables por las maestras y los maestros, técnicos docentes, asesores técnicos pedagógicos, personal con función directiva y de supervisión escolar, que orienten hacia dónde dirigir los esfuerzos de mejora, tanto de manera personal como colectiva y, de este modo, contribuyan a la toma de decisiones acerca de la propia formación, aprendizaje y desarrollo profesional en cada escuela, zona escolar y nivel educativo.
- d) Ser congruente con el trabajo que se realiza en la escuela, como colectivo, comunidad y en la zona escolar; por ello, el conjunto de los diferentes perfiles profesionales deben dar cuenta del trabajo que se realiza en la Nueva Escuela Mexicana para lograr el aprendizaje y favorecer la formación integral de los alumnos en un marco de excelencia, equidad, inclusión e interculturalidad.
- e) Refiere a los aspectos centrales de la función.
- f) Ser posible de lograrse. Cada perfil debe facilitar el reconocimiento del nivel en que una maestra, un maestro, técnico docente, asesor técnico pedagógico, personal con





función directiva y de supervisión escolar ha logrado cierto rasgo, así como la identificación de fortalezas y aspectos a desarrollar, lo cual supone que los dominios, criterios e indicadores sean posibles de manifestarse en las escuelas y aulas mexicanas,⁴ por tanto, no referir a un "deber ser" que puede ser ajeno a nuestros contextos, idiosincrasias, condiciones educativas o culturas escolares, sin que esto reduzca la posibilidad de mejora y de avanzar hacia una visión deseable y posible de nuestra realidad educativa.

g) Ser preciso, claro y de fácil comprensión, de modo que cada perfil pueda ser utilizado en diversos procesos y por diferentes actores, además de contribuir a la creación de un lenguaje común sobre la función a la que refiera.

5. PERFIL DOCENTE Y PERFIL TÉCNICO DOCENTE

El trabajo educativo que queremos

Los perfiles docente y técnico docente muestran, por medio de dominios, criterios e indicadores, rasgos característicos que se esperan del trabajo cotidiano de las maestras y los maestros, considerando las condiciones en que se encuentran las escuelas y los planteamientos de la nueva legislación en materia educativa. Por ello, se ha propuesto que estos perfiles respondan a lo mejor de la tradición educativa mexicana, basada en la importancia que tiene la educación pública para promover la justicia, democracia y equidad, así como a los elementos que las maestras, los maestros y técnicos docentes consideran más relevantes de su labor, y el contexto y necesidades de la población infantil y adolescente en nuestro país.

En este sentido, los perfiles responden al trabajo educativo enfocado a la atención personal y desde una visión humanista de la formación de los alumnos, así como en el logro de aprendizajes relevantes para su vida presente y futura, al tiempo que reconoce que la enseñanza supone una gran responsabilidad y compromiso ético al favorecer en niñas, niños y adolescentes, al fortalecimiento de sus conocimientos, habilidades, actitudes y valores conforme a lo señalado en el currículo vigente, con la finalidad de que se desarrollen de manera integral y tengan acceso a un servicio educativo con equidad, inclusión, excelencia e interculturalidad.

La educación que queremos en la Nueva Escuela Mexicana se basa en las mejores prácticas de las maestras y maestros del país, quienes han demostrado que es posible contar con profesionales comprometidos en lograr que todos los alumnos aprendan, tienen confianza en que todos ellos pueden y saben, y los colocan en el centro de sus acciones en el aula y en la escuela. Es personal docente y técnico docente consciente de su responsabilidad educativa y social; son profesionistas preparados, competentes, honestos, sencillos, sensibles y atentos a las situaciones de vida de los alumnos, sus familias, así como de sus contextos sociales, culturales y lingüísticos.

⁴ En el caso del maestro de educación física, la noción aula debe interpretarse como patio escolar donde este desarrolla las actividades con sus alumnos.





Esta maestra o maestro inspira a otros para actuar y buscar mejores condiciones de desarrollo y bienestar, principalmente en zonas de alta marginación, pobreza y con bajos índices educativos; es valorado por la competencia didáctica que posee, por la cercanía con sus alumnos y la comprensión de sus condiciones particulares, así como por el trato amable y respetuoso que les da, y por las decisiones que toma cotidianamente en su labor educativa basadas en la justicia, el respeto, la inclusión y la equidad.

La Secretaría de Educación Pública busca que estos perfiles profesionales muestren lo más valioso de la labor de las maestras y los maestros mexicanos para apreciarla en su amplio sentido ético, su dimensión humana y en su contribución a la transformación social, sin adjudicarles responsabilidades que corresponden a otros ámbitos o actores sociales.

Por lo que, en la visión de la maestra y del maestro que queremos se considera que el trabajo de estos no se realiza en aislado, sino en colaboración con otros actores dentro del plantel y la supervisión escolar, donde resulta sustancial la labor de las autoridades educativas federales y estatales, así como del Sistema Educativo en su conjunto.

Finalmente, en el perfil se considera la importancia del trabajo colaborativo, el aprendizaje profesional en el terreno de la práctica y fuera de ella, la toma conjunta de decisiones fundamentadas en evidencias acerca del aprendizaje de los alumnos y la importancia del fomento de la convivencia armónica, además de la necesaria comunicación y colaboración con las familias de los alumnos y la comunidad.

Dominios, criterios e indicadores del perfil docente

En el marco de los elementos señalados antes se establecen los dominios siguientes, los cuales permiten organizar atributos, presentados en criterios e indicadores que son deseables en en el ejercicio de la función educativa y, en su conjunto, pretenden contribuir a una educación de excelencia.

I. UNA MAESTRA, UN MAESTRO QUE ASUME SU QUEHACER PROFESIONAL CON APEGO A LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS, ÉTICOS Y LEGALES DE LA EDUCACIÓN MEXICANA

Este dominio considera que la maestra o el maestro valora a la educación como un derecho que tienen las niñas, los niños y adolescentes, y que su ejercicio pleno contribuye a su bienestar y desarrollo integral, así como a la transformación social del país.

Ejercer este derecho, supone que las maestras y los maestros aporten con su trabajo diario a que todos los alumnos accedan a oportunidades de aprendizaje retadoras, duraderas y relevantes para su vida; es decir, tienen derecho a una educación de excelencia y las maestras y los maestros deben trabajar, en corresponsabilidad con otros actores educativos para lograrlo.





Una maestra o un maestro, en su práctica cotidiana pone en el centro de su preocupación la protección de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes, al tiempo que reconoce sus capacidades, talentos, necesidades, intereses, emociones y características familiares, sociales, culturales y lingüísticas, con formas propias de pensar, sentir e interactuar con el mundo natural y social.

El dominio destaca también la importancia del desempeño profesional honesto, responsable e íntegro, orientado a preservar el derecho y bienestar de los alumnos, es decir, a una maestra o un maestro que realiza su trabajo con un alto espíritu de servicio, profesionalismo e interés público.

Asimismo, incluye la disposición de la maestra o el maestro para superarse profesionalmente, de manera constante, para la mejora permanente de la práctica educativa. De ahí que el interés genuino por el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para el ejercicio de la profesión; y el fortalecimiento de la capacidad para la toma de decisiones pertinentes relativas a su función constituyen un detonador para contribuir al cambio social del país desde la docencia en educación básica.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

- 1.1. Asume en su práctica educativa el valor de la educación como un derecho de las niñas, los niños y adolescentes para su desarrollo integral y bienestar, a la vez que es un medio para la transformación y mejoramiento social del país.
 - 1.1.1 Considera en su práctica educativa los principios filosóficos, éticos y legales que garantizan el derecho a la educación de todas las niñas, los niños y adolescentes.
 - 1.1.2 Reconoce que su trabajo cotidiano, contribuye al desarrollo y bienestar de los alumnos, sus familias y la comunidad, en particular de aquellos que se encuentran en zonas con alta marginación y vulnerabilidad.
 - 1.1.3 Asume con responsabilidad social y compromiso ético la formación de ciudadanos críticos, dispuestos a ser partícipes en la construcción de un país equitativo, incluyente, solidario, respetuoso de los derechos humanos y protector del medio ambiente.
 - 1.1.4 Garantiza, desde su práctica educativa, que todos sus alumnos tengan las mismas oportunidades de aprendizaje y participación.
 - 1.1.5 Contribuye, con sus actitudes y acciones, al cuidado de la integridad de los alumnos en la escuela, privilegiando en todo momento el interés superior de las niñas, los niños y adolescentes.





- 1.2 Realiza práctica educativa considerando que la interculturalidad favorece la convivencia armónica basada en el respeto y aprecio a la diversidad en todas sus expresiones.
 - 1.2.1 Reconoce la importancia de la interculturalidad en el trabajo educativo, en particular, en la formación integral de los alumnos y en la convivencia entre las personas.
 - 1.2.2 Utiliza el diálogo intercultural en un plano de igualdad y no discriminación, como medio para el aprendizaje y el desarrollo de una cultura de paz.
 - 1.2.3 Genera un clima favorable para la convivencia armónica en el aula y en la escuela en la que se privilegian el aprecio a la diversidad, la empatía y el respeto mutuo.
 - 1.2.4 Se comunica de manera oral y escrita en la lengua materna de sus alumnos, y en contextos específicos en una segunda lengua.
- 1.3 Asume su responsabilidad para participar en procesos de formación continua y superación profesional para fortalecer su práctica educativa e intervención pedagógica y contribuir a la mejora educativa.
 - 1.3.1 Se compromete con su formación profesional permanente, conforme a sus necesidades profesionales, así como a los retos que implica en su enseñanza el logro de los aprendizajes y el desarrollo integral de todos sus alumnos.
 - 1.3.2 Utiliza los avances de la investigación educativa y científica, vinculados con su ejercicio profesional, así como las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, como medios o referentes para enriquecer su quehacer pedagógico.
 - 1.3.3 Reconoce al diálogo, el intercambio de experiencias y la reflexión sobre la práctica como herramientas que apoyan el aprendizaje profesional de las maestras y los maestros en la escuela, zona escolar u otros espacios educativos.

II. UNA MAESTRA, UN MAESTRO QUE CONOCE A SUS ALUMNOS PARA BRINDARLES UNA ATENCIÓN EDUCATIVA CON INCLUSIÓN, EQUIDAD Y EXCELENCIA

Este dominio considera que un aspecto fundamental en la práctica educativa profesional es el conocimiento de las niñas, los niños o adolescentes con quienes trabaja. Además de tener como referente las pautas del desarrollo físico, cognitivo, lingüístico, social y emocional, así como el reconocimiento de la diversidad que caracteriza a los alumnos, es necesario que la maestra o el maestro obtenga información acerca de la vida de estos, que le apoye en la toma de decisiones pedagógicas para atenderlos de forma adecuada y oportuna.

El dominio plantea que la maestra o el maestro aporta al desarrollo y aprendizaje de los alumnos cuando tiene como referente básico sus características y sus condiciones de vida. Las niñas, los niños y adolescentes se han formado en ambientes familiares, culturales y escolares en





los que, por ejemplo, hay formas habituales de usar el lenguaje, de relacionarse y aprender de los demás. Este bagaje le permite reconocer a los alumnos como únicos y en el grupo apreciar la diversidad. Por ello, la maestra o el maestro debe ser capaz de ofrecer oportunidades de aprendizaje variadas, interesantes, acordes con las necesidades y ritmos de aprendizaje de los alumnos, en las que todos se sientan incluidos y motivados a participar.

Del mismo modo, este dominio refiere que para conocer mejor a sus alumnos, la maestra o el maestro, además de tener una interacción empática y respetuosa con ellos, requiere contar con diferentes estrategias que le permitan conocerlos mejor, tales como la observación, el diálogo, la escucha activa y el desarrollo de formas de trabajo que involucren la interacción entre alumnos y de estos con otras maestras y maestros de la escuela; de esta forma, puede obtener información valiosa sobre sus ideas, emociones, intereses, gustos, valores, saberes y experiencias para aprovecharla con una intencionalidad pedagógica.

El trabajo educativo va más allá de un punto de vista solo técnico, implica que la maestra o el maestro despliegue un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores en los que se manifieste su sensibilidad hacia la idiosincrasia y las problemáticas que enfrentan los alumnos, sus familias y la comunidad en general.

Es fundamental que la maestra o el maestro tenga disposición, interés y altas expectativas, por lo que pueden aprender sus alumnos, ya que esto favorece su entusiasmo y motivación para participar en su proceso formativo y enfrentar los desafíos escolares con esfuerzo y dedicación. Una maestra o un maestro que cree en las posibilidades y talentos de todos sus alumnos impacta de manera positiva en su vida, al mostrarles confianza y seguridad en sus capacidades, y alentar su desarrollo más allá de la escuela.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

- 2.1 Conoce a sus alumnos para desarrollar su práctica educativa e intervención pedagógica de forma pertinente y contextualizada.
 - 2.1.1 Reconoce los principales procesos del desarrollo y del aprendizaje infantil y adolescente (físico, cognitivo, social y afectivo), como base de una intervención pedagógica centrada en las posibilidades de aprendizaje de sus alumnos.
 - 2.1.2 Identifica que los alumnos tienen características, condiciones, necesidades, formas de actuar y relacionarse con otros, producto de la influencia de su contexto familiar, social y escolar, como referente para el diseño de estrategias didácticas pertinentes.
 - 2.1.3 Comprende la situación de vida de los alumnos y la relación que tiene con su desempeño escolar, para apoyarlos en el logro de sus aprendizajes de manera específica, principalmente a quienes más lo necesitan.





2.1.4 Valora la diversidad presente en el grupo o grupos de alumnos que atiende, asociada a diferencias individuales, familiares, lingüísticas, culturales y sociales, como una oportunidad pedagógica para ampliar y enriquecer las posibilidades de aprendizaje de todos los alumnos.

2.2 Desarrolla estrategias que le permiten conocer a sus alumnos y brindarles una atención educativa incluyente y equitativa.

- 2.2.1 Dialoga con sus alumnos de forma respetuosa y empática, a fin de conocer su situación de vida, necesidades, intereses, ideas y emociones que inciden en el aprendizaje.
- 2.2.2 Observa a sus alumnos, en diferentes momentos y espacios escolares en los que convive con ellos, para obtener información relevante sobre sus pautas de comportamiento, formas de interacción y comunicación, así como formas de colaboración y de resolución de problemas.
- 2.2.3 Obtiene información acerca de los alumnos a través de sus familias y de otros actores escolares, que permita enriquecer el conocimiento que tiene de ellos.

2.3 Propicia la participación de todos los alumnos y su aprendizaje más allá del aula y la escuela.

- 2.3.1 Tiene altas expectativas acerca de las capacidades y posibilidades de aprendizaje que poseen todos los alumnos.
- 2.3.2 Impulsa la participación de todos alumnos en los diferentes espacios escolares para favorecer el desarrollo de habilidades cognitivas, lingüísticas, socioemocionales y motrices para que alcancen una formación integral.
- 2.3.3 Comunica a sus alumnos los propósitos y aprendizajes a lograr, así como las estrategias de trabajo y de evaluación que les permiten tener claridad sobre la tarea a realizar y orientar su esfuerzo y participación.
- 2.3.4 Motiva a sus alumnos a participar en las tareas o desafíos de aprendizaje que les implican esfuerzo intelectual, curiosidad y creatividad, así como enfrentar las dificultades con iniciativa, perseverancia y espíritu crítico.
- 2.3.5 Estimula a sus alumnos a establecer metas de aprendizaje realistas, que favorezcan el desarrollo de su autonomía, toma de decisiones, compromiso y responsabilidad, así como el bienestar personal y el de sus compañeros, familia y comunidad.





III. UNA MAESTRA, UN MAESTRO QUE GENERA AMBIENTES FAVORABLES PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS NIÑAS, LOS NIÑOS O LOS ADOLESCENTES

Este dominio plantea el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que las maestras y los maestros ponen en práctica para que todos sus alumnos aprendan con gusto, participen con conciencia de sus fortalezas y alcancen el máximo logro de aprendizaje; ello demanda, un trabajo intencionado y continuo con ellos, así como manifestar saberes, experiencia, interés en la vida de los alumnos, así como tener conocimiento de la diversidad del grupo escolar.

El establecimiento de un ambiente propicio para el aprendizaje, requiere que la maestra o el maestro tome decisiones relevantes e informadas sobre qué, cómo y para qué enseñar; despliegue competencia didáctica para que a partir de las características y necesidades de los alumnos defina los aprendizajes que se propone alcanzar, diseñe las actividades didácticas, distribuya el tiempo escolar de forma efectiva, y seleccione materiales y recursos didácticos adecuados y disponibles, incluidas las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital.

Esta tarea de preparación del trabajo pedagógico exige conocer y comprender el currículo vigente, tener claridad de los propósitos educativos, los aprendizajes que ha de promover en sus alumnos para apoyar su formación integral (cognitivos, lingüísticos, socioemocionales y motrices), los procesos de aprendizaje planteados, los enfoques pedagógicos, y las estrategias o actividades pertinentes para el aprendizaje y para evaluar los progresos de los alumnos de manera permanente, con fines de mejora.

De igual manera, el dominio abarca el conjunto de saberes didácticos que las maestras y los maestros necesitan en el trabajo con los alumnos, a fin de favorecer su participación, colaboración, inclusión y aprendizaje, en donde es sustancial atender sus preguntas, comentarios y dudas, de modo que adapten la enseñanza a sus necesidades, características y demandas. Se espera que la maestra o el maestro propicie en sus alumnos el desarrollo de habilidades sociales y emocionales que les permitan conocerse mejor; construir relaciones saludables, respetuosas y empáticas; comprender las diferentes situaciones y responder a ellas de manera eficiente; así como ser críticos y responsables con su bienestar personal y el de los demás.

El dominio apunta también hacia la importancia de que la maestra o el maestro obtenga información acerca del desempeño de los alumnos, conozca sus logros y dificultades, y tome decisiones sobre los cambios que requiere fortalecer en su práctica educativa, al tiempo que propicia la reflexión de los alumnos sobre sus actuaciones para que se involucren en su aprendizaje e identifiquen cómo continuar aprendiendo.





Los criterios e indicadores de este dominio son:

3.1 Prepara el trabajo pedagógico para lograr que todos los alumnos aprendan.

- 3.1.1 Comprende los contenidos de la(s) asignatura(s) que imparte o las capacidades fundamentales a desarrollar en los alumnos, de acuerdo con el nivel educativo en que labora.
- 3.1.2 Comprende los propósitos educativos y los enfoques pedagógicos del currículo, según el nivel educativo en que labora o asignatura(s) que imparte.
- 3.1.3 Reconoce la importancia de la formación integral de los alumnos al diseñar actividades que fomentan el desarrollo socioemocional, la expresión artística; el cuidado de la salud; una cultura de paz y la protección del medio ambiente.
- 3.1.4 Considera las características relevantes del contexto familiar, cultural y social de los alumnos en el diseño de las estrategias y actividades a realizar en el aula y en la escuela.
- 3.1.5 Planea las estrategias y actividades didácticas que fortalecen el logro progresivo de los aprendizajes y aseguren que los alumnos tengan experiencias que les ayuden a aprender mejor, teniendo en cuenta sus características y necesidades, así como los elementos centrales del currículo.

3.2 Utiliza un repertorio amplio y diverso de estrategias, actividades y materiales didácticos acordes con las capacidades y necesidades de aprendizaje de sus alumnos.

- 3.2.1 Utiliza estrategias y actividades didácticas variadas, innovadoras, retadoras y flexibles, en el tratamiento de los contenidos y/o desarrollo de las capacidades de los alumnos.
- 3.2.2 Plantea a los alumnos actividades didácticas cercanas a su realidad y contexto, que impliquen indagación, creatividad, pensamiento crítico, colaboración y en las que participen con entusiasmo y sin temor a equivocarse.
- 3.2.3 Emplea con los alumnos materiales didácticos pertinentes y disponibles, incluidas las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, así como de apoyos específicos para atender sus necesidades particulares.
- 3.2.4 Considera los saberes de los alumnos, sus ideas y puntos de vista respecto al contenido a abordar en la construcción o precisión de nuevos aprendizajes.
- 3.2.5 Realiza ajustes en el desarrollo de las actividades didácticas a partir de los avances y dificultades de sus alumnos, para evitar la creación de barreras en su aprendizaje y participación.





- 3.3 Desarrolla el trabajo pedagógico con el grupo escolar de modo que favorece el aprendizaje, la participación y el bienestar de todos los alumnos.
 - 3.3.1 Desarrolla con sus alumnos actividades de aprendizaje que requieren del esfuerzo y compromiso tanto individual como colectivo.
 - 3.3.2 Utiliza el tiempo escolar en actividades orientadas al aprendizaje y la participación de todos los alumnos.
 - 3.3.3 Establece una comunicación asertiva y empática con sus alumnos que estimula su participación en las actividades de aprendizaje, el gusto por aprender y el logro de los propósitos educativos.
 - 3.3.4 Utiliza el espacio escolar de manera flexible, teniendo en cuenta las opiniones, características y necesidades de sus alumnos.
- **3.4** Evalúa de manera permanente el desempeño de los alumnos, a través de diversas estrategias para valorar los aprendizajes y su intervención educativa.
 - 3.4.1 Realiza un diagnóstico acerca de los saberes, ideas y habilidades con que cuentan los alumnos, que permite la toma de decisiones orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
 - 3.4.2 Utiliza estrategias de evaluación diversificadas, permanentes, flexibles y coherentes con los aprendizajes que espera lograr, las actividades didácticas realizadas y las características de los alumnos.
 - 3.4.3 Dialoga con sus alumnos de manera oportuna sobre sus avances y retos, a partir de la información que tiene sobre su desempeño para hacerlos partícipes de su aprendizaie.
 - 3.4.4 Analiza la información relativa al logro en los aprendizajes de sus alumnos, identificando los elementos que le permitan reflexionar y mejorar su práctica educativa.
- IV. UNA MAESTRA, UN MAESTRO QUE PARTICIPA Y COLABORA EN LA TRANSFORMACIÓN Y MEJORA DE LA ESCUELA Y LA COMUNIDAD

Este dominio apunta a las habilidades y actitudes de la maestra o maestro para colaborar en el trabajo de la escuela encaminado a prestar un servicio educativo incluyente, equitativo y de excelencia para todos los alumnos, lo cual le demanda comprometerse con una cultura de aprendizaje, en la que la máxima aspiración común de la comunidad educativa sea fomentar la formación integral de todos los alumnos del plantel.

Incluye las habilidades de las maestras y los maestros para alinear sus diferentes actividades con la gestión que se realiza en la escuela hacia un servicio educativo regular con el que se





garantiza que los alumnos tengan oportunidades sistemáticas de aprendizaje durante toda la jornada escolar en todos los días del año lectivo, así como participar en la toma de decisiones relacionadas con los procesos de mejora de la escuela y actuar de manera congruente con tales decisiones.

Este perfil considera también los saberes y las habilidades para participar en procesos de aprendizaje entre pares, en los que la maestra o maestro utiliza su capacidad de diálogo, argumentación y reflexión sobre su práctica en función del logro de aprendizajes en los alumnos.

Asimismo, el dominio refiere al apoyo que puede brindar la maestra o el maestro a la escuela para lograr la vinculación con las familias y la comunidad, a partir de reconocer el papel que tienen en el aprendizaje y formación integral de los alumnos, y la necesidad de establecer mecanismos de comunicación basados en el respeto y aprecio de la diversidad social, cultural y lingüística de las familias.

Finalmente, el dominio alude a las capacidades de las maestras y los maestros para colaborar en las alianzas de la escuela con la comunidad, a fin de que se compartan valores, normas, formas de convivencia, se aporten saberes y prácticas culturales que enmarcan el aprendizaje; por lo cual, la maestra o el maestro ha de implementar un conjunto de herramientas para valorar y aprovechar los saberes comunitarios en favor de una educación inclusiva, intercultural y de excelencia.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

4.1 Participa en el trabajo de la escuela para el logro de los propósitos educativos.

- 4.1.1 Asume el cumplimiento de sus responsabilidades conforme a la normativa vigente y en el marco de una escuela que aspira a brindar un servicio educativo incluyente y de excelencia.
- 4.1.2 Colabora en el diseño, implementación y evaluación del programa escolar de mejora continua, asumiendo responsabilidades en el logro de las metas y objetivos de la escuela.
- 4.1.3 Aporta ideas fundamentadas en su experiencia y conocimientos acerca de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como de la organización y funcionamiento de la escuela, que contribuyan a la toma decisiones en el Consejo Técnico Escolar, para la transformación y mejora del servicio educativo de la escuela.
- 4.1.4 Desarrolla con la comunidad educativa propuestas de innovación pedagógica y de mejora de gestión escolar que apoyen los logros educativos como parte del programa escolar de mejora continua.





4.2 Contribuye en la construcción de una escuela que tiene una cultura de colaboración orientada hacia el aprendizaje entre pares y la mejora de la práctica educativa.

- 4.2.1 Muestra disposición para trabajar con sus colegas, de forma colaborativa, responsable y crítica, para contribuir a que la escuela ofrezca un servicio educativo de excelencia.
- 4.2.2 Establece un diálogo profesional con sus colegas al compartir conocimientos y experiencias cotidianas que propician la reflexión sobre la práctica deducativa y la mejora del trabajo pedagógico.
- 4.2.3 Se involucra en actividades de aprendizaje profesional colectivo en su escuela o zona escolar, que contribuyan a profundizar en la comprensión de las políticas educativas, los contenidos de mayor dificultad para los alumnos y temas relevantes para la comunidad escolar.
- 4.2.4 Muestra apertura para recibir asesoría y acompañamiento técnico pedagógico del personal directivo y de la supervisión escolar, orientadas a documentar, analizar y mejorar su práctica.

4.3 Involucra a las familias de sus alumnos y a la comunidad en la tarea educativa de la escuela.

- 4.3.1 Utiliza formas de comunicación asertiva con las familias de sus alumnos, que responden a las características de sus contextos culturales, lingüísticos y sociales.
- 4.3.2 Genera espacios y formas diversas de encuentro con las familias que permitan coordinar acciones orientadas a la mejora y el máximo logro de aprendizaje en todos los alumnos.
- 4.3.3 Desarrolla acciones para que las familias de los alumnos sean corresponsables en la tarea educativa de la escuela, basadas en el respeto, la confianza, equidad, inclusión y convicción de que ellas aportan a los logros educativos de sus hijos.
- 4.3.4 Colabora en actividades que favorecen el intercambio de saberes, valores, normas, culturas y formas de convivencia entre la escuela y la comunidad, y busquen el bienestar común.

Dominios, criterios e indicadores del perfil técnico docente

En el marco de los elementos señalados en el apartado "El trabajo educativo que queremos", se establecen los dominios siguientes para el técnico docente,⁵ los cuales permiten organizar

⁵ Personal técnico docente: "aquel con formación especializada que cumple un perfil, cuya función en la educación básica y media superior lo hace responsable de enseñar, facilitar, asesorar, investigar o coadyuvar directamente con los alumnos en el proceso educativo en talleres prácticos y laboratorios, ya sea de áreas técnicas, artísticas o de deporte especializado". (Artículo 7, fracción XV de la LOSCAMM)





atributos, presentados en criterios e indicadores, que son deseables en el ejercicio de la docencia y que en su conjunto pretenden contribuir a una educación de excelencia.

I. UN TÉCNICO DOCENTE QUE ASUME SU QUEHACER PROFESIONAL CON APEGO A LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS, ÉTICOS Y LEGALES DE LA EDUCACIÓN MEXICANA

Este dominio considera que el técnico docente reconoce y aprecia el derecho a la educación de las niñas, los niños y adolescentes, y que su ejercicio pleno contribuye a su bienestar y formación integral, así como a la transformación social del país.

Ejercer este derecho, supone que el técnico docente aporte con su trabajo diario a que todos los alumnos tengan oportunidades de aprendizaje retadoras, duraderas y relevantes para su vida; es decir, tienen derecho a una educación de excelencia, para ello, el técnico docente trabaja, en corresponsabilidad, con otros actores educativos para lograrlo.

Un técnico docente pone en el centro de su práctica cotidiana la preocupación por la protección de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes, al tiempo que reconoce sus capacidades, emociones, talentos, necesidades e intereses, así como características familiares, sociales, culturales y lingüísticas de donde provienen, con formas propias de pensar, sentir e interactuar con el mundo natural y social.

El dominio destaca también la importancia del desempeño profesional honesto, responsable e íntegro, orientado a preservar el bienestar de los alumnos, es decir, un técnico docente que realiza su trabajo con un alto espíritu de servicio, profesionalismo e interés público.

Asimismo, incluye la disposición del técnico docente para superarse profesionalmente de manera constante, para la mejora permanente de su intervención educativa. De ahí que el interés genuino por el desarrollo de los conocimientos, las habilidades y destrezas necesarias para el ejercicio de su profesión; y el fortalecimiento de la capacidad para la toma de decisiones pertinentes relativas a su función, constituyen un detonador para contribuir al cambio social del país desde la docencia en educación básica.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

- 1.1 Asume en su intervención educativa el valor de la educación como un derecho de las niñas, los niños y adolescentes para su formación integral y bienestar, a la vez que es un medio para la transformación y mejoramiento social del país.
 - 1.1.1 Considera en su intervención educativa los principios filosóficos, éticos y legales que garantizan el derecho a la educación de todas las niñas, los niños y adolescentes.
 - 1.1.2 Reconoce que su trabajo cotidiano contribuye al desarrollo y bienestar de los alumnos en particular de aquellos que se encuentran en zonas con alta marginación y vulnerabilidad.

dio ambiente.





- 1.1.3 Asume con responsabilidad social y compromiso ético contribuir a la formación de ciudadanos críticos, dispuestos a ser partícipes en la construcción de un país equitativo, incluyente, solidario, respetuoso de los derechos humanos y protector del me-
- 1.1.4 Contribuye, desde su intervención educativa, a que todos los alumnos tengan las mismas oportunidades de aprendizaje y participación.
- 1.1.5 Contribuye, con sus actitudes y acciones, al cuidado de la integridad de los alumnos en la escuela, privilegiando en todo momento el interés superior de las niñas, los niños y adolescentes.
- 1.2 Realiza su intervención educativa considerando que la interculturalidad favorece la convivencia armónica basada en el respeto y aprecio a la diversidad en todas sus expresiones.
 - 1.2.1 Reconoce la importancia de la interculturalidad en el trabajo educativo, en particular, en la formación integral de los alumnos y en la convivencia entre las personas.
 - 1.2.2 Utiliza el diálogo intercultural en un plano de igualdad y no discriminación, como medio para el aprendizaje y el desarrollo de una cultura de paz.
 - 1.2.3 Genera, desde el espacio educativo⁶ del que es responsable, un clima favorable para la convivencia armónica en la que se privilegian el aprecio por la diversidad, la empatía y el respeto mutuo.
- 1.3 Asume su responsabilidad para participar en procesos de formación continua y superación profesional para fortalecer su práctica y con ello contribuir a la mejora educativa.
 - 1.3.1 Se compromete con su formación profesional permanente, conforme a sus necesidades profesionales, así como a los retos que implica en su enseñanza el logro de los aprendizajes en todos sus alumnos.
 - 1.3.2 Utiliza los avances de la investigación educativa y científica, vinculados con su ejercicio profesional, así como las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, como referentes o medios para enriquecer su quehacer pedagógico.
 - 1.3.3 Reconoce al diálogo, el intercambio de experiencias y la reflexión sobre la práctica como herramientas que apoyan su aprendizaje profesional y el de sus colegas.

⁶ En el perfil se utiliza este término para considerar a todos los ambientes o lugares en donde el técnico docente puede de-sem-peñar su labor, ya que algunos no necesariamente trabajan en un salón de clases, sino en otros espacios con características particulares como talleres o aulas de medios, por ejemplo.





II. UN TÉCNICO DOCENTE QUE CONOCE A LOS ALUMNOS PARA BRINDARLES UNA ATENCIÓN EDUCATIVA CON INCLUSIÓN, EQUIDAD Y EXCELENCIA

Este dominio considera que un aspecto fundamental en la labor educativa del técnico docente es el conocimiento de las niñas, los niños o adolescentes con quienes trabaja. Además de tener como referente las pautas del desarrollo físico, cognitivo, lingüístico, social y emocional, así como el reconocimiento de la diversidad que caracteriza a los alumnos, es necesario que el técnico docente, con apoyo de las maestras y los maestros de la escuela y de otros actores educativos, obtenga información acerca de la vida de los alumnos que le apoye en la toma de decisiones pedagógicas para atenderlos de forma adecuada y oportuna.

El dominio refiere a la capacidad del técnico docente de aportar al desarrollo y aprendizaje de los alumnos al tener como base de su intervención las características individuales y condiciones de vida de estos. Las niñas, los niños y adolescentes se han formado en ambientes familiares, culturales y escolares en los que, por ejemplo, hay formas habituales de usar el lenguaje, de relacionarse y aprender de los demás. Este bagaje le permite reconocer a los alumnos como únicos y en el grupo apreciar la diversidad. Por ello, el técnico docente debe ser capaz de ofrecer oportunidades de aprendizaje variadas, interesantes y acordes con las necesidades y ritmos de aprendizaje de los alumnos, en las que todos se sientan incluidos y motivados a participar.

Asimismo, este perfil distingue las habilidades y actitudes del técnico docente para mantener interacciones empáticas y respetuosas con los alumnos, así como diferentes estrategias que le permitan conocerlos aún en el breve tiempo de trabajo escolar que tiene con ellos, tales como la observación, el diálogo, la escucha activa y el desarrollo de formas de trabajo que involucran la interacción entre alumnos y de estos con otros maestros de la escuela; de esta forma, el técnico docente puede obtener información valiosa sobre sus ideas, intereses, emociones, valores, saberes y experiencias para aprovecharla con una intencionalidad pedagógica.

El trabajo docente va más allá de un punto de vista solo técnico, implica que el técnico docente despliegue un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores en los que se manifieste su sensibilidad hacia la idiosincrasia y las problemáticas que enfrenta el grupo o grupos de alumnos que atiende.

Finalmente, otros rasgos que distinguen al técnico docente se relacionan con su disposición, interés y altas expectativas, por lo que pueden aprender los alumnos, ya que favorece su entusiasmo y motivación para participar en su proceso formativo, así como enfrentar los desafíos escolares con esfuerzo y dedicación. Un técnico docente que cree en las posibilidades y talentos de todos los alumnos impacta de manera positiva en su vida, al mostrarles confianza y seguridad en sus capacidades, y alentar su desarrollo más allá de la escuela.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

2.1 Conoce a los grupos de alumnos para desarrollar su intervención educativa de forma pertinente y contextualizada.





- 2.1.1 Reconoce los principales procesos del desarrollo y del aprendizaje infantil o adolescente (físico, cognitivo, social y afectivo) como base de una intervención educativa centrada en las posibilidades de aprendizaje de los alumnos.
- 2.1.2 Identifica que los alumnos tienen características, condiciones, necesidades, formas de actuar y relacionarse con otros, producto de la influencia de su contexto familiar, social y escolar, como referente para el diseño de estrategias didácticas pertinentes.
- 2.1.3 Valora la diversidad presente en el grupo o grupos de alumnos que atiende, asociada a diferencias individuales, familiares, lingüísticas, culturales y sociales, como una oportunidad pedagógica para ampliar y enriquecer las posibilidades de aprendizaje de todos los alumnos.
- 2.2 Desarrolla estrategias que le permiten conocer al grupo o grupos de alumnos y brindarles una atención incluyente y equitativa.
 - 2.2.1 Dialoga con los alumnos de forma respetuosa y empática, a fin de conocer su situación de vida, necesidades, emociones, intereses e ideas que inciden en el aprendizaje.
 - 2.2.2 Observa a los alumnos para obtener información sobre su comportamiento, formas de interacción y comunicación, así como formas de colaboración y de resolución de problemas.
 - 2.2.3 Se apoya en otros colegas de la escuela para obtener información sobre las necesidades, emociones y potencialidades de cada uno de los alumnos, lo que permite orientar su trabajo pedagógico.
- **2.3.** Propicia la participación de todos los alumnos y su aprendizaje más allá del aula y la escuela.
 - 2.3.1 Tiene altas expectativas acerca de las capacidades y posibilidades de aprendizaje que poseen todos los alumnos.
 - 2.3.2 Impulsa la participación de los alumnos en el espacio educativo del que es responsable para favorecer el desarrollo de habilidades cognitivas, lingüísticas socioemocionales y motrices para que alcancen una formación integral.
 - 2.3.3 Comunica a los alumnos los propósitos y los aprendizajes a lograr, así como las estrategias de trabajo y de evaluación que les permiten tener claridad sobre la tarea a realizar y orientar su esfuerzo y participación.
 - 2.3.4 Estimula a sus alumnos a establecer metas de aprendizaje realistas, que favorezcan el desarrollo de su autonomía, toma de decisiones, compromiso y responsabilidad, así como el bienestar personal y el de sus compañeros, familia y comunidad.





III. UN TÉCNICO DOCENTE QUE GENERA AMBIENTES FAVORABLES PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES

Este dominio plantea el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que los técnicos docentes ponen en práctica para que todos los alumnos tengan gusto por aprender y alcancen el máximo logro de aprendizaje; ello demanda, un trabajo intencionado y continuo con ellos, así como manifestar saberes, experiencia, interés en la vida de los alumnos, así como tener conocimiento de la diversidad del grupo o grupos escolares.

El establecimiento de un ambiente propicio para el aprendizaje, requiere del técnico docente habilidades para tomar decisiones relevantes e informadas sobre qué, cómo y para qué enseñar; desplegar competencia didáctica para que a partir de las características y necesidades de los alumnos defina los aprendizajes que se propone alcanzar, diseñe las actividades didácticas, distribuya el tiempo escolar de forma efectiva, y seleccione materiales y recursos didácticos adecuados y disponibles, incluidas las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital.

En este sentido, este perfil describe el conocimiento, la comprensión y claridad del técnico docente sobre el currículo vigente, los propósitos educativos, procesos de aprendizaje planteados, enfoques pedagógicos y estrategias o actividades pertinentes para el aprendizaje, así como para evaluar los progresos de los alumnos con fines de mejora. Estos referentes serán la base para organizar su trabajo educativo, a fin de lograr una formación consistente e integral en los alumnos.

De igual manera, el dominio abarca el conjunto de saberes didácticos que los técnicos docentes necesitan en el trabajo con los alumnos, a fin de favorecer su participación, colaboración, inclusión y aprendizaje, en donde es sustancial atender sus preguntas, comentarios y dudas, de modo que adapten la enseñanza a sus necesidades, características y demandas. Se espera que el técnico docente contribuya a que los alumnos desarrollen habilidades socioemocionales que les permitan conocerse mejor; construir relaciones saludables, respetuosas y empáticas; comprender las diferentes situaciones y responder a ellas de manera eficiente; así como ser críticos y responsables con su bienestar personal y el de los demás.

Por último, el dominio señala la habilidad del técnico docente para obtener información acerca del desempeño de los alumnos, conocer sus logros y dificultades, y tomar decisiones sobre los cambios que requiere fortalecer en su intervención educativa, así como propiciar la reflexión de los alumnos sobre sus actuaciones para que se involucren y, junto con el técnico docente, identifiquen cómo continuar aprendiendo.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

3.1 Prepara el trabajo pedagógico para lograr que todos los alumnos aprendan.

3.1.1 Comprende los propósitos educativos y los enfoques pedagógicos del currículo, según el nivel educativo en que labora o asignatura(s) que imparte.





- 3.1.2 Identifica los contenidos del currículo que se pueden vincular y trabajar desde el espacio educativo del que es responsable, o bien, las capacidades fundamentales a propiciar en los alumnos de acuerdo con el nivel educativo en que labora.
- 3.1.3 Considera los saberes de los alumnos, sus ideas, emociones y puntos de vista respecto al contenido a abordar en la construcción o precisión de nuevos aprendizajes.
- 3.1.4 Planea las estrategias y actividades que fortalezcan el logro progresivo de los aprendizajes teniendo en cuenta los elementos centrales del currículo del nivel educativo en que labora, así como las características y necesidades de todos los alumnos.
- 3.2 Utiliza un repertorio amplio y diverso de estrategias, actividades y materiales didácticos acordes con las capacidades y necesidades de aprendizaje de los alumnos.
 - 3.2.1 Utiliza estrategias y actividades didácticas variadas, innovadoras, retadoras y flexibles, en el tratamiento de los contenidos y/o desarrollo de las capacidades de los alumnos.
 - 3.2.2 Plantea a los alumnos actividades didácticas cercanas a su realidad y contexto, que impliquen indagación, creatividad, pensamiento crítico, colaboración y en las que participen con entusiasmo y sin temor a equivocarse.
 - 3.2.3 Emplea con los alumnos materiales didácticos pertinentes y disponibles, incluidas las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, así como de apoyos específicos para atender sus necesidades particulares.
 - 3.2.4 Realiza ajustes en el desarrollo de las actividades didácticas a partir de los avances y dificultades de sus alumnos, para evitar la creación de barreras en su aprendizaje y participación.
- 3.3 Desarrolla el trabajo pedagógico con el grupo o grupos escolares de modo que favorece el aprendizaje, la participación y el bienestar de todos los alumnos.
 - 3.3.1 Desarrolla con los alumnos actividades de aprendizaje que requieren del esfuerzo y compromiso tanto individual como colectivo.
 - 3.3.2 Utiliza de forma eficiente el tiempo escolar asignado para el espacio escolar del que es responsable, en actividades orientadas al aprendizaje y la participación de todos los alumnos.
 - 3.3.3 Establece una comunicación asertiva y empática con los alumnos que facilita y estimula su participación en las actividades de aprendizaje, el gusto por aprender y el logro de los propósitos educativos.
 - 3.3.4 Adapta el espacio de trabajo de manera flexible, teniendo en cuenta las características del grupo o grupos de alumnos que atiende.





3.4 Evalúa el desempeño de los alumnos a través de diversas estrategias para valorar los aprendizajes y su intervención educativa.

- 3.4.1 Realiza un diagnóstico acerca de los saberes, ideas y habilidades con que cuentan los alumnos que permite la toma de decisiones orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el espacio educativo del que es responsable.
- 3.4.2 Utiliza estrategias de evaluación diversificadas, flexibles y coherentes con los aprendizajes que espera lograr, los contenidos revisados, las actividades didácticas realizadas y las características de los alumnos.
- 3.4.3 Dialoga con los alumnos de manera oportuna sobre sus avances y retos a partir de la información que tiene sobre su desempeño para hacerlos partícipes de su aprendizaje.
- 3.4.4 Analiza la información relativa al logro en los aprendizajes de los alumnos, identificando elementos que le permitan reflexionar y mejorar su práctica educativa.

IV. UN TÉCNICO DOCENTE QUE PARTICIPA Y COLABORA EN LA TRANSFORMACIÓN Y MEJORA DE LA ESCUELA Y LA COMUNIDAD

Este dominio apunta a las habilidades y actitudes del técnico docente para colaborar en el trabajo de la escuela encaminado a prestar un servicio educativo incluyente, equitativo y de excelencia para todos los alumnos, lo cual le demanda comprometerse con una cultura de aprendizaje, en la que la máxima aspiración común de la comunidad educativa es fomentar la formación integral de todos los alumnos.

Incluye las habilidades de los técnicos docentes para alinear sus diferentes actividades con la gestión que se realiza en la escuela hacia un servicio educativo regular con el que se garantiza que los alumnos tengan oportunidades sistemáticas de aprendizaje durante toda la jornada escolar en todos los días del año lectivo, así como participar en la toma de decisiones relacionadas con los procesos de mejora de la escuela y actuar de manera congruente con tales decisiones.

Este perfil considera también, los saberes y habilidades para participar en procesos de aprendizaje entre pares, en los que el técnico docente pone en práctica su capacidad de diálogo, argumentación y reflexión sobre su práctica, en función del logro de aprendizaje de los alumnos.

Asimismo, el dominio refiere al apoyo que puede brindar el técnico docente a la escuela para lograr la vinculación con las familias y la comunidad, a partir de reconocer el papel que tienen en el aprendizaje y la formación integral de los alumnos, y la necesidad de establecer mecanismos de comunicación basados en el respeto y aprecio de la diversidad social, cultural y lingüística de las familias.





Finalmente, el dominio alude a las capacidades para colaborar en las alianzas de la escuela con la comunidad, a fin de que la escuela se constituya en un centro de aprendizaje comunitario en el que se comparten valores, normas, formas de convivencia, se aporten saberes y prácticas culturales que enmarcan el aprendizaje, por lo cual el técnico docente ha de apoyar a la comunidad educativa de la escuela a implementar un conjunto de herramientas para valorar y aprovechar los saberes comunitarios en favor de una educación inclusiva y de excelencia.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

4.1 Participa en el trabajo de la escuela para el logro de los propósitos educativos.

- 4.1.1 Asume el cumplimiento de sus responsabilidades conforme a la normativa vigente y en el marco de una escuela que aspira a brindar un servicio educativo incluyente y de excelencia.
- 4.1.2 Colabora en el diseño, implementación y evaluación del programa escolar de mejora continua, asumiendo responsabilidades en el logro de las metas y objetivos de la escuela.
- 4.1.3 Aporta ideas fundamentadas en su experiencia y conocimientos acerca de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como de la organización y funcionamiento de la escuela, que contribuyan a la toma decisiones en el Consejo Técnico Escolar, para la transformación y mejora del servicio educativo de la escuela.
- 4.1.4 Desarrolla con la comunidad educativa propuestas de innovación pedagógica y de mejora de la gestión escolar, especialmente desde el espacio educativo del que es responsable, que apoyen los logros educativos como parte del programa escolar de mejora continua.

4.2 Contribuye en la construcción de una escuela que tiene una cultura de colaboración orientada hacia el aprendizaje entre pares y la mejora de la intervención educativa.

- 4.2.1 Muestra disposición para trabajar con sus colegas, de forma colaborativa, responsable y crítica para contribuir a que la escuela ofrezca un servicio educativo de excelencia.
- 4.2.2 Establece un diálogo profesional con sus colegas al compartir conocimientos y experiencias cotidianas que propician la reflexión y la mejora del trabajo pedagógico.
- 4.2.3 Se involucra en actividades de aprendizaje profesional colectivo en su escuela, que contribuyan a profundizar en la comprensión de las políticas educativas, los contenidos de mayor dificultad para los alumnos y temas relevantes para la comunidad escolar.





- **4.3** Apoya a las maestras y los maestros responsables del grupo escolar, para involucrar a las familias de los alumnos en la tarea educativa de la escuela.
 - 4.3.1 Genera espacios y formas diversas de encuentro con las familias que permitan coordinar acciones orientadas a la mejora y el máximo logro en los aprendizajes de todos los alumnos.
 - 4.3.2 Participa, con apoyo de otras maestras y maestros de la escuela, en acciones para que las familias de los alumnos sean corresponsables en la tarea educativa de la escuela, basadas en el respeto, la confianza, equidad, inclusión y convicción de que ellas aportan a los logros educativos de sus hijos.
 - 4.3.3 Colabora en actividades que favorecen el intercambio de saberes, valores, normas, culturas y formas de convivencia entre la escuela y la comunidad que busquen el bienestar común.

6. Perfil del personal de asesoría técnica pedagógica

LA ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA QUE QUEREMOS

Este perfil profesional muestra los rasgos característicos que se espera pongan en práctica los asesores técnicos pedagógicos en el desempeño de la función, considerando las condiciones de trabajo de las escuelas y las zonas escolares, así como los planteamientos recientes en la legislación en materia educativa.

Se ha propuesto que este perfil responda a lo mejor de la tradición educativa mexicana sobre la importancia que tiene la educación pública en la promoción de la justicia, democracia y equidad, así como en los planteamientos centrales de la Nueva Escuela Mexicana, la cual busca también la excelencia y mejora continua de la educación.

El perfil profesional que se presenta responde a una visión de asesoría técnica pedagógica enfocada a mejorar las prácticas de enseñanza y aportar a la revitalización de la cultura escolar para contribuir al máximo logro de aprendizaje, formación integral y bienestar de los alumnos.

Para lograrlo, es necesario que la asesoría técnica pedagógica a las maestras y los maestros se desarrolle en el terreno de la práctica, reconociendo a las escuelas como espacios propicios para impulsar el fortalecimiento del servicio educativo hacia la excelencia, inclusión y equidad. Además, el personal con funciones de asesoría técnica pedagógica por su experiencia en el quehacer educativo y el conocimiento directo de la realidad del aula y la escuela, posee las habilidades necesarias para vincularse, de manera empática y cercana con la comunidad educativa, al conocer directamente la realidad del aula y de la escuela, lo que se espera derive en una búsqueda conjunta y constante de mejores formas de atención a los desafíos del trabajo pedagógico.





En este sentido, la asesoría técnica pedagógica toma como punto de partida los saberes, experiencias y contextos laborales de las maestras y los maestros; recurre al diálogo profesional y al análisis y la reflexión sobre la práctica como medios que facilitan la mejora del quehacer educativo. Además, la asesoría y el acompañamiento son planeados y desarrollados desde una perspectiva de trabajo individual y colectiva, considerando que la mejora educativa se alcanza cuando toda la comunidad educativa se compromete con el logro de los aprendizajes de todos los alumnos

La asesoría técnica pedagógica organiza sus acciones desde la supervisión escolar, considerando las prioridades de atención a las escuelas, y busca, por un lado, potenciar las capacidades internas de la comunidad educativa en cada escuela, esto es de las maestras, los maestros y los directivos escolares y, por otro, conjuntar los esfuerzos del supervisor y los asesores para revitalizar el trabajo educativo en los planteles. Con esta asesoría se espera lograr que las escuelas pongan en el centro de su quehacer a los aprendizajes de los alumnos, y desarrollen un trabajo que permita introducir cambios paulatinos para resolver problemas y atender los retos asociados a la mejora de las prácticas educativas y la cultura escolar.

Finalmente, el asesor técnico pedagógico que queremos en la Nueva Escuela Mexicana es un profesional consciente de su responsabilidad educativa y social. Un profesionista preparado, que se distingue por su experiencia, es reconocido por sus conocimientos, habilidades y actitudes, a la vez que muestra sensibilidad para atender las situaciones y prácticas de las maestras y los maestros e impulsar cambios que contribuyan a la excelencia educativa en las escuelas.

Dominios, criterios e indicadores del perfil del personal de asesoria técnica pedagógica

Conforme a las características del asesor técnico pedagógico señaladas, se establecen los dominios siguientes, los cuales permiten organizar atributos, presentados en criterios e indicadores que son deseables en el ejercicio de la función.

I. UN ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO QUE ASUME SU QUEHACER PROFESIONAL APEGADO A LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS, ÉTICOS Y LEGALES DE LA EDUCACIÓN **MEXICANA**

Este dominio considera que el asesor técnico pedagógico valora a la educación como un derecho que tienen las niñas, los niños y adolescentes, y que su ejercicio pleno favorece su bienestar y formación integral, así como la transformación y mejora social del país.

Ejercer este derecho, supone que los asesores técnicos pedagógicos contribuyen, con su experiencia y acompañamiento, a que las maestras y los maestros ofrezcan a sus alumnos oportunidades de aprendizaje retadoras, duraderas y relevantes para su vida; es decir, asesoran a sus colegas para alcanzar una educación de excelencia que contribuya a disminuir las brechas de desigualdad.





El dominio alude, también, a un asesor técnico pedagógico que pone en el centro de su quehacer profesional el acompañamiento a maestras y maestros para que en sus prácticas de enseñanza se priorice la protección de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes, salvaguardado su integridad y procurando ambientes seguros dentro de las escuelas.

Asimismo, el dominio incluye una idea del asesor técnico pedagógico que coincide con un profesional sensible y respetuoso de la diversidad que caracteriza a las comunidades escolares, y reconoce que es a través del diálogo, la libre expresión, la escucha activa, la aceptación a los demás y la empatía como pueden establecerse formas de convivencia armónicas y equitativas que contribuyan a la construcción de un país más justo. Además, la asesoría técnica pedagógica se dirige a que las maestras y los maestros desarrollen en el aula y la escuela prácticas de enseñanza inclusivas.

El dominio destaca también la importancia de ejercer la función de asesoría técnica pedagógica con alto espíritu de servicio, profesionalismo e interés público; de forma honesta, responsable e íntegra, orientada a preservar el bienestar y la formación integral de los alumnos, a través de prácticas educativas que lo promuevan.

De igual forma, entre los rasgos, se distingue la disposición del asesor técnico pedagógico para superarse profesionalmente de manera constante como parte de su quehacer e identidad profesional.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

- 1.1 Asume en su función de asesor técnico pedagógico que la educación es un derecho fundamental de las niñas, los niños y adolescentes para su formación integral y bienestar, así como un medio para la transformación y mejora social del país.
 - 1.1.1 Ejerce la función de asesoría técnica pedagógica conforme a los principios filosóficos, éticos y legales que garantizan el derecho a la educación de todas las niñas, los niños y adolescentes, y que contribuyen a disminuir las brechas de desigualdad.
 - 1.1.2 Asume sus responsabilidades de acuerdo con la normativa vigente, para lograr asesorar y acompañar a las maestras y los maestros en el desarrollo de prácticas orientadas hacia una educación de excelencia.
 - 1.1.3 Manifiesta compromiso para brindar asesoría técnica pedagógica a las maestras y los maestros para que sus prácticas, en el aula y en la escuela, velen por el interés superior de niñas, los niños y adolescentes, al tiempo que respeten y protejan la dignidad e integridad de todos los alumnos.
 - 1.1.4 Asume con responsabilidad social y compromiso ético, brindar asesoría técnica pedagógica a las maestras y los maestros para para que sus prácticas educativas estén centradas en la formación de ciudadanos críticos, solidarios, respetuosos





de los derechos humanos y protectores del medio ambiente.

- 1.2 Emplea el criterio de interculturalidad en el ejercicio de una asesoría técnica pedagógica pertinente, relevante y justa.
 - 1.2.1 Conoce los rasgos sociales, culturales y lingüísticos que caracterizan a las comunidades escolares como elementos básicos para el desarrollo de la asesoría técnica pedagógica.
 - 1.2.2 Contribuye a la construcción de ambientes armónicos en las comunidades escolares, al ejercer la asesoría técnica pedagógica con base en el diálogo, el respeto, la solidaridad y la aceptación a los demás.
 - 1.2.3 Impulsa mediante la asesoría técnica pedagógica prácticas educativas inclusivas y equitativas, que respetan los derechos humanos y los derechos de las niñas, los niños y adolescentes.
- 1.3 Asume la responsabilidad para participar en procesos de formación continua y superación profesional y, con ello, fortalecer su función como asesor técnico pedagógico y contribuir a la mejora educativa.
 - 1.3.1 Participa de manera continua en procesos de formación para atender sus necesidades profesionales y enfrentar los retos que le plantea el ejercicio de su función.
 - 1.3.2 Utiliza los avances de la investigación educativa y científica, vinculados con su ejercicio profesional, así como las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, como referentes o medios para enriquecer su función de asesoría técnica pedagógica.
 - 1.3.3 Fomenta el diálogo, el intercambio de experiencias y la reflexión conjunta entre colegas de la supervisión escolar o de otros espacios educativos, sobre logros y desafíos relacionados con la asesoría técnica pedagógica, la enseñanza y el aprendizaje de los alumnos.
- II. UN ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO QUE CONOCE LAS PRÁCTICAS DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS, ASÍ COMO LA CULTURA DE LAS ESCUELAS EN DONDE LABORAN, A FIN DE ORIENTAR SU QUEHACER PROFESIONAL HACIA LA EXCELENCIA EDUCATIVA

Este dominio incluye rasgos que refieren a habilidades del asesor técnico pedagógico para impulsar, de manera empática y respetuosa, aprendizajes profesionales y cambios en las prácticas de las maestras y los maestros, considerando sus saberes y experiencias en el quehacer educativo que realizan.

Esto exige al asesor técnico pedagógico reconocer y valorar las capacidades de sus asesorados y poner en acción recursos que le permitan un mayor conocimiento de ellos para la definición y desarrollo de la asesoría y el acompañamiento, tales como: observar qué hacen y cómo lo hacen, con una mirada comprensiva y respetuosa; dialogar con ellos y mantener una escucha activa; así como propiciar el análisis y la reflexión sobre su trabajo educativo cotidiano. Además,





de manera conjunta, asesor y asesorados toman decisiones sobre cómo enfrentar las problemáticas de las prácticas de enseñanza y, de este modo, coadyuvar en la formación integral y bienestar de todos los alumnos.

Para apoyar la mejora de las prácticas de enseñanza y contribuir a la transformación de la cultura escolar, el asesor técnico pedagógico despliega conocimientos y habilidades que le permiten reconocer y valorar los contextos en los que las maestras y los maestros realizan el trabajo educativo, tener en cuenta sus necesidades formativas, condiciones laborales y preocupaciones, así como identificar los proyectos emprendidos en las comunidades escolares. Esto implica ejercer una asesoría técnica pedagógica flexible, de construcción paulatina, a partir de las circunstancias y problemas que se enfrentan en las escuelas.

En este sentido, el asesor técnico pedagógico requiere tener en cuenta las características del aprendizaje de los adultos, por lo que la asesoría y el acompañamiento deben ser coherentes con las motivaciones de las maestras y los maestros, y con su quehacer profesional cotidiano.

El asesor técnico pedagógico es un par experimentado dispuesto a asesorar y acompañar a las maestras y los maestros en la atención de situaciones educativas que les representan desafíos pedagógicos, por lo que necesita además, tener conocimiento de los procesos de desarrollo y aprendizaje de los alumnos, así como de la influencia de sus entornos familiares, culturales, lingüísticos y sociales; de las experiencias educativas que propician aprendizajes relevantes y duraderos; al tiempo que requiere emplear estrategias con las que ha tenido buenos resultados ante problemas cotidianos del trabajo en el aula y la escuela; comprender los aspectos centrales del currículo vigente, y tener capacidad para guiar su adaptación a contextos específicos, entre otros.

En este dominio están presentes conocimientos, habilidades y actitudes de los asesores técnicos pedagógicos para desarrollar estrategias de apoyo innovadoras y situadas que favorezcan en las comunidades escolares el aprecio a la diversidad, una atención educativa con equidad e inclusión, un ambiente propicio para que los alumnos incrementen y fortalezcan sus aprendizajes, a la vez que se sientan apreciados y disfruten asistir a la escuela.

- **2.1** Comprende las características de la asesoría técnica pedagógica que fortalecen las prácticas de las maestras y los maestros, y potencian los aprendizajes de todos los alumnos.
 - 2.1.1 Reconoce a la asesoría técnica pedagógica como un proceso de aprendizaje basado en el intercambio de experiencias e ideas con los asesorados sobre la mejora continua y la toma de decisiones informadas.
 - 2.1.2 Identifica las características del aprendizaje del adulto, como referentes para impulsar la mejora de las prácticas de las maestras y los maestros.





- 2.1.3 Comprende la importancia de los saberes y experiencias cotidianas de las maestras y los maestros, así como de la enseñanza situada en los procesos de mejora de las prácticas pedagógicas.
- 2.1.4 Identifica al diálogo, la observación, el análisis y la reflexión sobre la práctica, y el trabajo colaborativo como recursos básicos de la asesoría técnica pedagógica.
- 2.1.5 Tiene altas expectativas acerca del aprendizaje profesional de las maestras y los maestros, así como de su capacidad para mejorar sus prácticas pedagógicas.
- 2.2 Domina los aspectos centrales del currículo y cómo adaptarlo según las necesidades de los alumnos para brindar una asesoría técnica pedagógica pertinente.
 - 2.2.1 Comprende los propósitos educativos, contenidos de aprendizaje y enfoques pedagógicos del currículo vigente del nivel educativo en que labora.
 - 2.2.2 Comprende los principales procesos del desarrollo y del aprendizaje infantil o adolescente (físico, cognitivo, socioemocional y motriz), en correspondencia con el nivel educativo.
 - 2.2.3 Valora la importancia que tiene la cultura, la lengua y el contexto familiar en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
 - 2.2.4 Identifica estrategias de asesoría técnica pedagógica para favorecer que las maestras y los maestros desarrollen el currículo, conforme a las necesidades, intereses, emociones e ideas de los alumnos y las características de la escuela y del contexto social.
- 2.3 Contribuye a la excelencia educativa en las escuelas, mediante el impulso de prácticas pedagógicas y una cultura escolar basadas en la inclusión, equidad y máximo logro de aprendizaje.
 - 2.3.1 Conoce las características y necesidades específicas de las escuelas, maestras y maestros, alumnos, y contexto cultural y social, para determinar las acciones de mayor pertinencia que fortalezcan el trabajo pedagógico.
 - 2.3.2 Reconoce que la escuela es una organización compleja, con una cultura escolar propia, donde existen creencias, emociones y valores que regulan o inciden en la manera de ser y actuar de sus integrantes.
 - 2.3.3 Impulsa, mediante la asesoría técnica pedagógica, una visión compartida de escuela que se transforma de manera continua, a partir de metas y acciones educativas desarrolladas en un ambiente de aprendizaje colectivo.
 - 2.3.4 Fomenta entre las maestras y los maestros prácticas pedagógicas inclusivas y





- equitativas para favorecer que todos los alumnos permanezcan en la escuela y logren una formación integral.
- 2.3.5 Reconoce acciones de asesoría técnica pedagógica que favorecen prácticas educativas orientadas al desarrollo de habilidades cognitivas, lingüísticas, socioemocionales y motrices; el bienestar y máximo logro de aprendizaje en todos los alumnos.

III.UN ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO QUE FAVORECE QUE LAS PRÁCTICAS DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS SE CENTREN EN EL MÁXIMO LOGRO DE APRENDIZAJE Y EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ALUMNOS

Este dominio refiere a las capacidades que el asesor técnico pedagógico despliega para movilizar el interés, la motivación y la participación comprometida de maestras y maestros en un proceso de colaboración y construcción de una visión de escuela que enfoca su quehacer en la mejora continua de sus prácticas pedagógicas, con el fin de que todos sus alumnos aprendan y se desarrollen plenamente.

En este sentido, el asesor técnico pedagógico requiere habilidad para definir, conjuntamente con las maestras y los maestros asesorados, y en el marco del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica (SAAE), un plan de asesoría técnica pedagógica congruente con las condiciones, necesidades y dificultades en la enseñanza y el aprendizaje en las escuelas a asesorar, así como con sus programas escolares de mejora continua; al tiempo que tenga como propósito favorecer experiencias de aprendizaje profesional y estimular el cambio sostenido en las prácticas educativas, las cuales deben descansar en una cultura escolar incluyente, equitativa y que busca la excelencia.

El dominio contempla también las capacidades que el asesor técnico pedagógico emplea para construir la asesoría y el acompañamiento como procesos que se desarrollan en un espacio de formación caracterizado por la colaboración, el intercambio de ideas y experiencias, el apoyo y aprendizaje mutuo, y las decisiones informadas, bajo principios de respeto, igualdad, democracia y confianza.

La asesoría técnica pedagógica demanda habilidades y actitudes para preparar, organizar y acordar con las maestras y los maestros las condiciones y posibilidades para el desarrollo de este proceso, tales como: las habilidades comunicativas, el análisis y la reflexión conjunta sobre el propio trabajo y el de otros colegas, la comprensión de situaciones y perspectivas pedagógicas, así como el reconocimiento de los logros y dificultades de dicho proceso, a fin de concretar acciones, establecer compromisos y distribuir responsabilidades que impulsen la capacidad para la toma de decisiones consensadas sobre las alternativas de actuación profesional con intenciones de mejora.

En este sentido, para el ejercicio de una asesoría técnica pedagógica flexible y contextualizada, el dominio destaca las herramientas que el asesor técnico pedagógico emplea para desarrollar comunidades de aprendizaje, en las que maestras y maestros incorporan a su quehacer edu-





cativo, prácticas pedagógicas innovadoras y creativas que incentivan procesos de enseñanza y aprendizaje enriquecidos y diversificados, de manera sistemática y sostenida.

Se mencionan, también, los conocimientos, habilidades y actitudes del asesor técnico pedagógico para reconocer la importancia de monitorear, dar seguimiento y evaluar sistemáticamente el proceso de asesoría, de tal forma que, en colaboración con los asesorados, puedan discutir sobre los beneficios y desafíos de este proceso, así como los avances y dificultades de la puesta en práctica de acciones para la mejora y su impacto en los aprendizajes de los alumnos y la cultura escolar, con la finalidad de acordar nuevas decisiones que fortalezcan la asesoría técnica pedagógica y las prácticas de enseñanza.

Finalmente, el seguimiento y la evaluación de dicho proceso, requiere de un asesor técnico pedagógico capaz de revisar permanentemente, de forma individual y colectiva, su plan de asesoría para valorar su pertinencia, actualizarlo y ajustarlo conforme a los avances en la mejora de las prácticas pedagógicas y la transformación de la cultura escolar.

- 3.1 Organiza su asesoría técnica pedagógica en función de las características y necesidades de las maestras y los maestros, y del programa escolar de mejora continua del plantel donde estos laboran.
 - 3.1.1 Diseña su plan de asesoría técnica pedagógica acorde con las necesidades formativas de las maestras y los maestros, y el programa escolar de mejora continua, con el fin de lograr cambios sostenidos en el quehacer educativo y la cultura escolar.
 - 3.1.2 Planea acciones de asesoría técnica pedagógica que impulsan la creatividad, innovación y autonomía profesional de las maestras y los maestros, en función de los aprendizajes cognitivos, socioemocionales y motrices de los alumnos.
 - 3.1.3 Organiza la asesoría técnica pedagógica para acompañar a las maestras y los maestros en el diseño, desarrollo y evaluación de las estrategias y actividades de aprendizaje, así como en el uso de recursos y materiales didácticos, a fin de favorecer la formación integral y el logro de los propósitos educativos en todos los alumnos.
 - 3.1.4 Propone estrategias que articulan esfuerzos individuales y colectivos para contribuir a que cada escuela se constituya en un espacio de participación, colaboración y aprendizaje conjunto entre maestras, maestros y alumnos.
- 3.2 Fortalece las prácticas pedagógicas a partir de una visión colectiva de la escuela orientada al máximo logro de aprendizaje de los alumnos, su formación integral y bienestar.
 - Construye con las maestras y los maestros asesorados un clima de trabajo para la asesoría técnica pedagógica caracterizado por una comunicación asertiva y empática, colaboración, intercambio respetuoso de conocimientos y experien-





- cias, escucha activa, confianza y compromiso.
- 3.2.2 Desarrolla acciones de asesoría y acompañamiento orientadas a propiciar prácticas pedagógicas que fomenten el desarrollo de habilidades cognitivas, lingüísticas, socioemocionales y motrices en los alumnos.
- 3.2.3 Contribuye a la construcción de una perspectiva educativa, deseable y posible, que dé dirección, motive e impulse la mejora constante de las prácticas educativas y la transformación escolar.
- 3.2.4 Utiliza evidencias del trabajo educativo de las maestras y los maestros, así como referentes teóricos al promover el análisis y la reflexión sobre las prácticas pedagógicas con el fin de mejorarlas.
- 3.2.5 Fomenta la autonomía profesional de las maestras y los maestros que asesora para construir una cultura escolar motivada por el logro de la excelencia, la inclusión y equidad educativa.
- 3.3 Evalúa de manera sistemática el proceso de asesoría técnica pedagógica para contar con información sobre los logros y las dificultades de este, la mejora de las prácticas pedagógicas y su incidencia en el aprendizaje de los alumnos.
 - 3.3.1 Define con las maestras y los maestros el propósito, los momentos y procedimientos del seguimiento y evaluación de la asesoría técnica pedagógica.
 - 3.3.2 Establece con las maestras y los maestros procedimientos para recopilar información sobre los avances de las prácticas de enseñanza como insumo para la retroalimentación y mejora.
 - 3.3.3 Analiza con las maestras y los maestros la información recopilada sobre las prácticas pedagógicas, a fin de identificar los avances y retos que ayuden a tomar decisiones para la mejora de estas y del propio proceso de asesoría técnica pedagógica.
 - 3.3.4 Valora con las maestras y los maestros el proceso de asesoría técnica pedagógica, su impacto en la mejora de las prácticas de enseñanza y su incidencia en el aprendizaje cognitivo, lingüístico, socioemocional y motriz de los alumnos, a fin de ajustar las metas y objetivos, así como definir nuevas acciones de asesoría.





IV.UN ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO QUE COLABORA CON LA SUPERVISIÓN ESCOLAR Y PROPICIA LA VINCULACIÓN ENTRE LAS ESCUELAS Y LAS FAMILIAS, COMUNIDADES E INSTANCIAS DE APOYO PARA FORTALECER LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS HACIA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y EL BIENESTAR DE LOS ALUMNOS

Este dominio resalta la importancia de la participación del asesor técnico pedagógico en el trabajo de la supervisión escolar, considerando que es el espacio destinado a la organización e implementación de procesos para la mejora educativa en las escuelas de la zona.

De este modo, el perfil destaca las habilidades de los asesores técnicos pedagógicos, en el marco del SAAE y el trabajo de la supervisión escolar, para organizar la asesoría y el acompañamiento, y seleccionar a las escuelas considerando prioridades de atención, al tiempo que reconozcan la diversidad presente en estas. Por ello, también se describen las habilidades de los asesores técnicos pedagógicos para sostener una comunicación asertiva con los directivos escolares, considerando la relevancia de su papel para impulsar procesos de mejora educativa en las escuelas.

El dominio refiere también, a las habilidades y conocimientos del asesor técnico pedagógico para propiciar que la comunidad educativa logre la vinculación entre la escuela y las familias de los alumnos, la comunidad y diversas instancias de apoyo a la educación, así como las herramientas que necesita para orientar la construcción de estas alianzas y lograr la participación en favor de la labor educativa.

Asimismo, el dominio alude a los saberes y habilidades de los asesores técnicos pedagógicos para que, en coordinación con el supervisor escolar, alienten la integración de redes de colaboración de maestras y maestros de diversas escuelas, zonas escolares, niveles educativos, regiones y entidades federativas, con la intención de que compartan sus experiencias exitosas en el aula o en el trabajo de la escuela, así como sus problemas, cómo los han enfrentado y los resultados obtenidos o, en su caso, cómo los enfrentarían.

- **4.1** Contribuye al trabajo de la supervisión escolar orientado a la mejora de las prácticas de las maestras y los maestros, y a que las escuelas ofrezcan un servicio educativo de excelencia.
 - 4.1.1 Identifica con el supervisor escolar y los directivos de los planteles las necesidades de asesoría técnica pedagógica, a fin de desarrollar procesos coordinados de mejora educativa.
 - 4.1.2 Colabora en la organización y desarrollo de propuestas de asesoría y acompañamiento, individuales y colectivas, de la supervisión escolar, según las prioridades establecidas en esta y conforme a lo dispuesto en el SAAE.
 - 4.1.3 Contribuye, en coordinación con el supervisor escolar y los directivos de los plan-





- teles, a que los Consejos Técnicos Escolares y de Zona sean espacios donde se compartan experiencias y prácticas pedagógicas, identifiquen áreas de oportunidad y establezcan compromisos para la mejora educativa.
- 4.1.4 Colabora con la supervisión escolar en el seguimiento y la evaluación a los procesos de mejora del trabajo pedagógico en las escuelas.
- 4.1.5 Informa de manera periódica a la supervisión escolar y a los directivos de los planteles acerca de los avances y dificultades en la mejora de las prácticas pedagógicas.
- **4.2** Asesora a las maestras y los maestros para lograr la participación de las familias de los alumnos y la comunidad en la tarea educativa.
 - 4.2.1 Define con la comunidad educativa estrategias que apoyen la vinculación entre las escuelas y las familias de los alumnos, a fin de que contribuyan en la tarea educativa y a la creación de entornos escolares sanos, seguros y libres de violencia.
 - 4.2.2 Colabora con la comunidad educativa en la definición de acciones que favorecen el intercambio de saberes, valores, normas, culturas y formas de convivencia entre la escuela y la comunidad.
 - 4.2.3 Fomenta que las maestras y los maestros comprendan características de la cultura, la lengua y el cuidado del medio ambiente en las comunidades donde están insertas las escuelas, y las aprovechen en sus prácticas pedagógicas y la formación integral de los alumnos.
- **4.3** Colabora en acciones de vinculación entre las escuelas y diferentes instancias de apoyo que beneficien las prácticas pedagógicas y, en consecuencia, fomenten la formación integral de los alumnos.
 - 4.3.1 Identifica con la comunidad educativa y el supervisor escolar, instancias gubernamentales y de la sociedad civil que aporten a la mejora de la enseñanza en las escuelas y amplíen las oportunidades de aprendizaje y bienestar de los alumnos.
 - 4.3.2 Reconoce con la comunidad educativa y el supervisor escolar a los agentes educativos que apoyan en la atención de problemas, situaciones imprevistas o de emergencia en las escuelas, con base en la normativa y los protocolos de actuación vigentes.
 - 4.3.3 Impulsa, en coordinación con el supervisor escolar, redes de colaboración entre pares para construir espacios de encuentro que apoyen la mejora de las prácticas de enseñanza, así como el desarrollo de la creatividad y capacidad de innovación.





7. Perfil directivo. La dirección escolar que queremos

Este perfil muestra, por medio de dominios, criterios e indicadores, rasgos característicos que se espera fomentar en el trabajo cotidiano de directores, subdirectores y coordinadores de actividades, considerando las condiciones en que se encuentran las escuelas y los planteamientos que se desprenden de la nueva legislación en materia educativa. Por ello, se ha propuesto que el perfil responda a lo mejor de la tradición educativa mexicana, basada en la importancia que tiene la educación pública en la promoción de la justicia, democracia y equidad, así como al conjunto de elementos articulados entre sí que dan cuenta de una práctica profesional orientada al liderazgo en la gestión de una escuela que procura la excelencia, se organiza y funciona conforme al contexto donde se ubica y las necesidades de la población infantil o adolescente a la que brinda su servicio.

En este sentido, el perfil responde a una visión de la función directiva enfocada a que la escuela brinde un servicio educativo basado en los derechos humanos de las niñas, los niños y adolescentes, y centrado en el máximo logro de aprendizaje para su vida presente y futura; así como en la construcción de un espacio escolar donde los alumnos se desarrollen en un ambiente de inclusión, excelencia e interculturalidad.

Así, el perfil directivo que queremos en la Nueva Escuela Mexicana se basa en las mejores prácticas de los directores, subdirectores y coordinadores de actividades, quienes han demostrado que es posible contar con personal educativo que conoce las características de los alumnos, de sus familias, las del colectivo y las del contexto social, cultural y lingüístico en que laboran, de modo que los planteamientos que realiza para conjuntar esfuerzos de la comunidad escolar surgen de generar oportunidades para que, junto con el personal a su cargo, analicen y discutan de manera sistemática en torno a las prácticas educativas y el aprendizaje escolar. En este sentido, es un profesional capaz de conducir al plantel hacia la mejora constante, creando la demanda de nuevos conocimientos y habilidades para responder con confianza y certeza a las necesidades e intereses de todos los alumnos.

Se trata de un personal directivo cercano a la comunidad escolar, atento a sus preocupaciones, dispuesto a escuchar y a comprender para apoyar a sus integrantes en la actividad que cada quien realiza, de modo que la visión de futuro que construye con ellas sea pertinente, adecuada y posible de lograr, al tiempo que signifique un reto para encauzar esfuerzos y posibilitar logros.

Esta perspectiva demanda que el personal directivo, tenga claridad acerca de los propósitos educativos, el currículo y la manera en que se pueden alcanzar en su contexto y condiciones particulares, además de distinguirse por su saber, experiencia, compromiso, liderazgo y buen trato.

Es un personal directivo que motiva a la comunidad escolar en torno a la labor educativa; reconoce que la educación es un valor que puede ayudar significativamente para que las niñas,





los niños y adolescentes tengan una mejor condición de vida y bienestar, tanto en el presente como en el futuro. En ese sentido, es un directivo que sabe qué aspectos son prioritarios a atender en su escuela, y coloca en el centro de su actuación una gestión escolar con sentido humano y pedagógico.

De igual forma, este directivo sabe que para lograr los propósitos educativos en la escuela, es necesario que exista una comunicación respetuosa, honesta y asertiva con la comunidad educativa, de modo que se construyan objetivos comunes y las familias comprendan de qué manera pueden colaborar con la tarea educativa. Asimismo, sabe que en el plantel se pueden presentar situaciones imprevistas o problemáticas que es capaz de gestionar de manera pertinente y oportuna.

Finalmente, es un personal directivo que organiza a la escuela y crea condiciones para que proporcione un servicio educativo de excelencia de manera regular y conforme a la normativa vigente –en lo que a su ámbito de competencia corresponde–, y es capaz de conjuntar la labor de diferentes actores para que esto se lleve a cabo.

Dominios, criterios e indicadores del perfil directivo

La consideración de los elementos anteriores son la base para establecer los dominios, criterios e indicadores siguientes, los cuales en su conjunto pretenden propiciar una educación de excelencia con pertinencia cultural y lingüística:

I. UN DIRECTIVO QUE ASUME SU PRÁCTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL CON APEGO A LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS, ÉTICOS Y LEGALES DE LA EDUCACIÓN MEXICANA

Este dominio considera que una habilidad indispensable del personal directivo consiste en reconocer el valor de la educación como un derecho humano fundamental para la vida presente y futura de las niñas, los niños y adolescentes. Este compromiso lo mantiene motivado, sensible, atento y vigilante para que, desde su ámbito de competencia, realice las acciones necesarias que contribuyan a garantizar el derecho de todas las niñas, los niños y adolescentes de asistir a la escuela, transitar oportunamente los niveles de la educación básica, y alcanzar el máximo logro de aprendizaje.

El dominio alude también a los saberes que requiere el directivo para que el servicio educativo de la escuela contribuya a la transformación social del país y a la reducción de brechas de desigualdad, por lo que valora la importancia que tiene en el ejercicio de su función, impulsar acciones para que en el trabajo de la escuela se consideren los contextos social, cultural, étnico y lingüístico de las niñas, los niños y adolescentes, y se brinden las mismas oportunidades para su formación integral; y, en su caso, realice las acciones que garanticen que los alumnos reciban una atención educativa en su lengua materna o en una segunda lengua. En tal sen-





t<mark>ido, se requiere que el personal directivo comprenda el currículo vigente, a fin de orientar su adaptación a tales contextos.</mark>

Las comunidades escolares se caracterizan por la diversidad que se manifiesta en formas de pensar, sentir y actuar; el directivo, como responsable de la escuela, despliega habilidades profesionales para identificar y apreciar esta diversidad presente en las comunidades escolares, la cual enriquece la tarea educativa y promueve que entre las maestras, los maestros, los alumnos y las familias, prevalezca un trato digno y respetuoso de los derechos humanos como condición que permite el establecimiento de relaciones interpersonales armónicas y pacíficas.

Finalmente, este dominio considera las habilidades del personal directivo para analizar y reflexionar sobre su práctica con fines de mejora, y el interés por desarrollar habilidades, conocimientos y actitudes que le permitan hacer frente a los desafíos que se presentan en su ejercicio profesional, diseñar e implementar acciones creativas y pertinentes para mejorar la organización y el funcionamiento de la escuela en favor del bienestar, aprendizaje y pleno desarrollo de todos los alumnos.

- 1.1 Asume en el ejercicio de su función directiva que la educación es un derecho fundamental de las niñas, los niños y adolescentes para su desarrollo integral y bienestar, a la vez que es un medio para la transformación social del país.
 - 1.1.1 Considera en el ejercicio de su función directiva los principios filosóficos, éticos y legales que garantizan el derecho a la educación de todas las niñas, los niños y adolescentes, y que contribuyen a disminuir las brechas de desigualdad.
 - 1.1.2 Identifica el papel de la educación en la formación de habilidades, conocimientos y valores para que los alumnos se desarrollen y participen en la vida social, económica, cultural y política del país.
 - 1.1.3 Atiende el principio del interés superior de las niñas, los niños y adolescentes al garantizar que en la escuela se asuman formas de actuación que orientan el cuidado de la integridad de los alumnos.
 - 1.1.4 Identifica los propósitos educativos y aspectos centrales del currículo vigente que se requieren tener en cuenta para lograr la formación integral de todos los alumnos en su nivel educativo.
 - 1.1.5 Reconoce su papel como agente clave de la transformación y mejora de la escuela orientada al aprendizaje y la formación integral de todas las niñas, los niños y adolescentes.





- 1.2 Impulsa que toda la comunidad escolar establezca relaciones interpersonales armónicas y pacíficas centradas en la dignidad de las personas y el respeto a los derechos humanos.
 - 1.2.1 Identifica las características culturales, étnicas y lingüísticas de los alumnos como elementos que enriquecen la diversidad en la escuela y las prácticas educativas.
 - 1.2.2 Impulsa que la comunidad escolar base su actuación en principios y actitudes que favorecen la equidad, el aprendizaje de todos los alumnos, evitando así la creación de barreras que obstaculicen la participación plena y efectiva de los alumnos.
 - 1.2.3 Fomenta que la comunidad escolar desarrolle estrategias culturalmente pertinentes, para el establecimiento de acuerdos y la solución pacífica de conflictos, en un marco de respeto a los derechos humanos y la normativa educativa vigente.
 - 1.2.4 Muestra empatía hacia las personas que conforman la comunidad escolar, a quienes trata con respeto, imparcialidad y justicia en el marco de un ambiente armónico.
 - 1.2.5 Impulsa acciones orientadas a garantizar que las niñas, los niños y adolescentes que asisten a la escuela reciban una atención educativa en su lengua materna y, en contextos específicos, en una segunda lengua.
- 1.3 Asume su responsabilidad para participar en procesos de formación continua y superación profesional para fortalecer su práctica y contribuir a la transformación y mejora de la escuela.
 - 1.3.1 Identifica sus necesidades profesionales, para atender los retos que enfrenta en la escuela y por ello se compromete con su formación permanente.
 - 1.3.2 Fomenta el diálogo, el intercambio de experiencias y la reflexión conjunta con las maestras y los maestros de la escuela, otros directivos y la supervisión escolar, sobre los logros y desafíos en la enseñanza, el aprendizaje, la convivencia y la organización y funcionamiento escolar, con fines de mejora.
 - 1.3.3 Utiliza los avances de la investigación educativa y científica, así como las tecnologías de la información, la comunicación, el conocimiento y el aprendizaje digital que se vinculan con el ejercicio de su función como referentes para el análisis, la comprensión y la mejora de su práctica.
- II. UN DIRECTIVO QUE RECONOCE LA IMPORTANCIA DE SU FUNCIÓN PARA CONSTRUIR DE MANERA COLECTIVA UNA CULTURA ESCOLAR CENTRADA EN LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA INTERCULTURALIDAD Y LA EXCELENCIA

Este dominio destaca la importancia de que el personal directivo conozca las características particulares de la escuela para el ejercicio de su función y para generar procesos de cambio y mejora en las prácticas educativas y la gestión escolar que contribuyan a la formación integral de todos los alumnos.





Si bien la dinámica escolar demanda del personal directivo tiempo y esfuerzo para atender las múltiples actividades de la escuela, es necesario que despliegue habilidades para aprovechar todas las posibilidades que le permitan, mediante el diálogo, la observación y la recopilación de información, conocer mejor los rasgos que caracterizan a la escuela y su contexto, a los alumnos y a sus familias, las maestras y los maestros, así como sus prácticas de enseñanza y las interrelaciones establecidas entre los actores escolares.

Además, este dominio plantea que, para lograr la formación integral de los alumnos, una de las prioridades del personal directivo debe ser el trabajo de enseñanza que desarrollan las maestras y los maestros: las formas de organización del grupo escolar, el uso de los materiales, la participación de los alumnos y las interacciones en el aula. De igual forma, su gestión resulta fundamental para acordar con la comunidad educativa un trabajo sistemático y coherente, que promueva el desarrollo de actividades de aprendizaje que garanticen que todos los alumnos cuenten con oportunidades para aprender, considerando sus necesidades, talentos y emociones.

El dominio alude también a la destreza del personal directivo para impulsar acciones que parten de la idea compartida de que la escuela debe funcionar como una unidad para lograr una educación inclusiva, con equidad y excelencia; es decir, que la formación integral de los alumnos y los resultados de logro académico dependen del trabajo coordinado y coherente con la comunidad educativa, tanto en los fines como en los medios, así como de la participación decidida y responsable de otros actores, como las familias de los alumnos y de las autoridades educativas.

- **2.1** Conoce la cultura escolar y las características sociales, culturales y lingüísticas de la comunidad en la que se ubica la escuela.
 - 2.1.1 Conoce las características propias de la escuela: tradiciones, creencias, prácticas y rutinas, compartidas por la comunidad escolar, y su influencia en el trabajo educativo
 - 2.1.2 Identifica las características sociales, culturales y lingüísticas de las familias y la comunidad que inciden en el aprendizaje de los alumnos.
 - 2.1.3 Reconoce las prácticas de enseñanza y de gestión escolar que favorecen la equidad, inclusión, interculturalidad y convivencia armónica.
 - 2.1.4 Conoce las características, trayectoria y experiencia de las maestras y los maestros, así como la forma en que éstas inciden en sus prácticas de enseñanza.
 - 2.1.5 Identifica las formas de relación establecidas entre la escuela, las familias y la comunidad que contribuyen a la tarea educativa.





2.2 Reconoce las prácticas de enseñanza y de gestión escolar que favorecen el aprendizaje de todas las niñas, los niños y adolescentes.

- 2.2.1 Identifica, a través del diálogo, la observación, las opiniones de los alumnos en el aula y las planeaciones didácticas, rasgos de las prácticas educativas que favorecen o limitan el progreso en los aprendizajes, como base para el apoyo u orientaciones con fines de mejora.
- 2.2.2 Identifica el desarrollo de las actividades didácticas, las formas de organización del grupo escolar, el uso de los materiales, la participación de los alumnos en el aprendizaje y las interacciones en el aula, las fortalezas y dificultades de la enseñanza, con el fin de apoyar su enriquecimiento.
- 2.2.3 Establece, con la comunidad educativa, estrategias de enseñanza que deben fomentarse en la escuela para promover el desarrollo de habilidades cognitivas, lingüísticas, socioemocionales y motrices en todos los alumnos.
- 2.2.4 Reconoce que la mejora de la gestión escolar requiere del análisis y reflexión conjunta de la comunidad educativa, así como del intercambio de experiencias con otros directivos.
- 2.2.5 Identifica las características de la organización y funcionamiento de la escuela que facilitan la convivencia armónica y el aprendizaje de todos los alumnos.

2.3 Impulsa la participación de toda la comunidad escolar para garantizar la formación integral de los alumnos en un marco de equidad, inclusión e interculturalidad.

- 2.3.1 Reconoce la experiencia y el saber pedagógico de las maestras y los maestros como punto de partida para enriquecer las prácticas que atiendan la inclusión, la equidad, la interculturalidad y el logro educativo.
- 2.3.2 Desarrolla estrategias que fomentan el diálogo profesional, el intercambio de experiencias y el trabajo colaborativo entre maestros.
- 2.3.3 Impulsa el desarrollo de una cultura de corresponsabilidad entre todos los actores de la comunidad escolar en la formación integral de los alumnos.
- 2.3.4 Coordina procesos de transformación para la mejora en las formas de enseñar, de relacionarse como colectivo y de interactuar con las familias y la comunidad.
- 2.3.5 Genera estrategias diversas e innovadoras para favorecer que todos los alumnos cuenten con oportunidades para aprender más, considerando sus necesidades, talentos y emociones.





III. UN DIRECTIVO QUE ORGANIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA COMO UN ESPACIO PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Este dominio refiere al conjunto de saberes que el personal directivo pone en acción para construir una perspectiva compartida de mejora de la escuela, que tiene como puntos de partida su convicción de que la experiencia escolar es fundamental en el desarrollo de las habilidades congnitivas, lingüísticas, socioemocionales y motrices de las niñas, los niños y adolescentes, así como el conocimiento profundo de las características particulares de la escuela.

La mejora de la escuela requiere que los directivos establezcan formas de organización y funcionamiento que convoquen a la participación de sus integrantes para que todos los alumnos alcancen el máximo logro de aprendizaje, por lo que se debe garantizar la regularidad en la prestación del servicio, la atención educativa, así como el establecimiento de un sistema de reglas y disciplina basado en el respeto a la dignidad y a los derechos humanos.

En este dominio se considera que para el buen funcionamiento de la escuela, es importante que el directivo coordine, con la participación de la comunidad educativa, el diseño, desarrollo y evaluación de un programa escolar de mejora continua, como instrumento que atiende las características particulares del plantel, convoca a la colaboración y compromiso de la comunidad educativa y da orden a las diversas estrategias y actividades orientadas a la mejora del servicio educativo.

En la formación integral de las niñas, los niños y adolescentes, las maestras y los maestros son actores fundamentales, por lo que el directivo debe contar con la capacidad de impulsar diversas estrategias de apoyo, orientación y asesoría, que contribuyan al desarrollo profesional de las maestras y de los maestros considerando su trayectoria y atendiendo a sus necesidades.

- 3.1 Dirige la construcción de una perspectiva compartida de mejora de la escuela.
 - 3.1.1 Reconoce que la escuela es un espacio de aprendizaje para todos, que contribuye a la transformación social.
 - 3.1.2 Hace partícipes a los integrantes de la comunidad escolar sobre las altas expectativas del crecimiento y formación de los alumnos en la escuela.
 - 3.1.3 Construye con la comunidad escolar una perspectiva educativa que dé dirección, motive e impulse la participación de todos hacia la mejora educativa.
 - 3.1.4 Coordina el desarrollo de estrategias que articulan esfuerzos individuales y colectivos para que la escuela se constituya en un espacio de aprendizaje para alumnos, maestras, maestros, directivos, familias y comunidad.





- 3.2 Establece formas de organización y funcionamiento de la escuela con sentido de responsabilidad, apego a la normativa vigente y uso eficiente de los recursos.
 - 3.2.1 Garantiza, desde su función directiva, el funcionamiento regular de la escuela conforme a la normativa vigente.
 - 3.2.2 Organiza las actividades académicas, administrativas y técnicas en correspondencia con las cualidades y experiencia del personal de la escuela, teniendo como criterios centrales el interés superior de las niñas, los niños y adolescentes y el logro de los propósitos educativos.
 - 3.2.3 Establece, con apoyo de la comunidad escolar, un sistema de reglas y disciplina en la escuela basado en el respeto a la dignidad y a los derechos humanos.
 - 3.2.4 Atiende problemas, situaciones imprevistas y de emergencia relacionadas con la operación cotidiana de la escuela, con apego a la normativa vigente y a los protocolos de actuación existentes.
 - 3.2.5 Administra de manera eficaz y transparente los recursos disponibles y apoyos recibidos en la escuela.
- **3.3** Desarrolla estrategias de mejora de la escuela para la formación integral de los alumnos.
 - 3.3.1 Coordina el Consejo Técnico Escolar para el análisis y toma de decisiones colectivas sobre asuntos pedagógicos y de gestión escolar.
 - 3.3.2 Coordina el diseño, desarrollo y evaluación del programa escolar de mejora continua conforme a las características y necesidades particulares de los alumnos, la escuela y su contexto.
 - 3.3.3 Impulsa que la comunidad educativa desarrolle estrategias que fomenten en todos los alumnos el desarrollo socioemocional, la expresión artística; el cuidado de la salud; una cultura de paz y la protección del medio ambiente.
 - 3.3.4 Fomenta con la comunidad educativa que la escuela sea un espacio que presta atención al bienestar social y emocional de los alumnos al ser factor fundamental para el logro de aprendizajes.
 - 3.3.5 Realiza acciones para comunicar a la comunidad escolar los resultados de la implementación de las estrategias de mejora en la escuela.
- **3.4** Impulsa el desarrollo profesional de las maestras y los maestros para favorecer la transformación y mejora de las prácticas educativas.
 - 3.4.1 Fomenta en la comunidad educativa altas expectativas acerca de la adquisición de nuevos aprendizajes y el perfeccionamiento de sus prácticas educativas.





- 3.4.2 Reconoce que implementar estrategias participativas, creativas e innovadoras sobre las prácticas de enseñanza, fortalecen el ejercicio profesional propio y de la comunidad educativa.
- 3.4.3 Promueve que las maestras y los maestros ejerzan su derecho a la actualización, capacitación y formación conforme a sus necesidades profesionales e institucionales.
- 3.4.4 Desarrolla estrategias de apoyo, orientación, acompañamiento y asesoría a las maestras y los maestros de la escuela para la mejora de sus prácticas educativas.
- 3.4.5 Genera condiciones que contribuyen a la inducción de los maestros de nuevo ingreso a la escuela y la mejora constante de las prácticas educativas y directivas con el apoyo del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica.

IV. UN DIRECTIVO QUE PROPICIA LA CORRESPONSABILIDAD DE LA ESCUELA CON LAS FAMILIAS, LA COMUNIDAD Y LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS PARA FAVORECER LA FORMACIÓN INTEGRAL Y EL BIENESTAR DE LOS ALUMNOS

Este dominio refiere a la necesaria vinculación de la escuela con las familias y la comunidad para fomentar el aprendizaje y bienestar de los alumnos. En este sentido, se concibe que la escuela y la familia son espacios de aprendizaje, donde se requiere establecer mecanismos adecuados de comunicación y colaboración mutua.

La labor de los directivos exige poner en práctica habilidades para lograr que la comunidad educativa conozca, comprenda y atienda, en el marco de sus responsabilidades, las situaciones familiares y del contexto social de los alumnos, con el fin de favorecer que la escuela sea un lugar adecuado para el diálogo, amable, respetuoso y abierto a la participación de las familias. Asimismo, reconoce que la formación de los alumnos puede ser enriquecida considerando las características culturales, lingüísticas y ambientales de la comunidad, con lo cual, dichos rasgos se promueven y preservan.

Por otra parte, en este dominio se establece la importancia que tiene para la escuela, que el personal directivo realice las gestiones necesarias con las familias, las autoridades educativas y otras instancias de apoyo que pueden aportar al establecimiento de mejores condiciones para el desarrollo de la labor educativa.

- **4.1** Promueve la participación corresponsable de las familias y la comunidad en la labor educativa de la escuela, con base en el diálogo, el respeto y la confianza.
 - 4.1.1 Reconoce la influencia de la participación de las familias en la labor educativa de la escuela.





- 4.1.2 Genera mecanismos que favorecen el sentido de pertenencia de las familias a la comunidad escolar y la conformación de la escuela como espacio de aprendizaje para todos.
- 4.1.3 Coordina estrategias para que las maestras y los maestros orienten a las familias sobre formas de apoyar el desarrollo de habilidades cognitivas, lingüísticas, socioemocionales y motrices de sus hijos.
- 4.1.4 Integra recursos y servicios de la comunidad para favorecer el vínculo con la escuela y fortalecer la atención a la formación integral de los alumnos.
- **4.2** Propicia que la escuela promueva y preserve los rasgos culturales, lingüísticos y ambientales de la comunidad, en un marco de respeto a los derechos humanos y de la infancia.
 - 4.2.1 Valora la diversidad cultural y lingüística de la comunidad como elementos que enriquecen las habilidades cognitivas, socioemocionales y motrices de los alumnos.
 - 4.2.2 Impulsa, con la colaboración del colectivo la incorporación de elementos del contexto relacionados con la cultura, la lengua y el cuidado del medio ambiente al trabajo del aula y la escuela.
 - 4.2.3 Coordina la realización de actividades para que los alumnos y las familias conozcan, aprecien y protejan el patrimonio histórico, artístico, cultural y ambiental de la comunidad.
 - 4.2.4 Desarrolla, junto con la comunidad educativa, proyectos formativos y sociales en la comunidad que contribuyan a preservar y promover sus rasgos culturales, lingüísticos y ambientales.
- **4.3** Gestiona con las familias, la comunidad, la supervisión escolar e instituciones, apoyos que favorecen el bienestar y desarrollo integral de los alumnos.
 - 4.3.1 Gestiona con el apoyo de la supervisión escolar, la colaboración y acompañamiento de instituciones para mejorar la seguridad, salud y alimentación de las niñas, los niños y adolescentes.
 - 4.3.2 Coordina la distribución de los diferentes apoyos que recibe la escuela centrados en la atención de los alumnos, particularmente de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
 - 4.3.3 Gestiona con el apoyo de la supervisión escolar y otras autoridades educativas que la escuela cuente con la infraestructura, equipamiento, personal, materiales y recursos necesarios para promover el aprendizaje y bienestar de los alumnos.
 - 4.3.4 Se integra al Consejo Técnico de Zona para intercambiar información, saberes, experiencias y necesidades de la escuela y tomar decisiones que fortalezcan el funcionamiento del plantel.





8. Perfil del supervisor escolar. La supervisión escolar que queremos

El perfil de la supervisora o el supervisor escolar describe a través de dominios, criterios e indicadores, la labor que se espera del trabajo cotidiano de este personal, considerando los planteamientos que se desprenden de la nueva legislación en materia educativa y las condiciones en que se encuentran las escuelas de educación básica. En su conceptualización se considera lo mejor de la tradición educativa mexicana, en la que la supervisión escolar se constituye en una pieza clave para asegurar que se brinde el servicio educativo, para que todas las niñas, los niños y adolescentes ejerzan su derecho a la educación y alcancen un desarrollo pleno.

El perfil corresponde a una visión de la función de supervisión escolar (jefe de sector, supervisor y jefe de enseñanza) de los diferentes niveles, modalidades educativas y servicios de la educación básica, enfocada a la atención personal, humana e integral de los alumnos, así como al logro de aprendizajes relevantes para su vida presente y futura.

Del mismo modo, reconoce que la función de supervisión escolar demanda un gran compromiso profesional y ético por favorecer que las escuelas sean espacios donde las niñas, los niños y adolescentes mejoran sus habilidades, conocimientos y actitudes conforme a lo señalado en el currículo vigente, y se desarrollan de manera integral, en un ambiente de equidad, inclusión, interculturalidad y excelencia. Esto exige una supervisora o un supervisor que conoce, asume y promueve en las escuelas y los espacios educativos a su cargo⁷ los principios éticos, fundamentos legales y finalidades de la educación establecidos en la normativa educativa vigente; que despliega en sus relaciones con los directivos, las maestras y los maestros, las comunidades sociales y las familias, respeto, empatía, comunicación y confianza que favorecen la construcción de perspectivas comunes sobre los proyectos de las escuelas y la zona escolar. Asimismo, es un profesional que participa en procesos de formación, actualización y superación profesional.

El perfil de la supervisora o del supervisor escolar que queremos en la Nueva Escuela Mexicana es el de una autoridad cercana a las escuelas bajo su responsabilidad,8 que conoce las características del personal directivo, de las maestras, los maestros y del contexto en que se ubican las escuelas a su cargo; que contribuye a la comprensión e implementación de las políticas educativas y es un agente clave para propiciar que directivos, maestras y maestros, paulatinamente hagan suyos los procesos de innovación y transformación de la escuela. Asimismo, reconoce que la cultura escolar es clave para los procesos de cambio, por lo que se preocupa por identificar los principales rasgos de la organización y el funcionamiento de las escuelas para favorecer el trabajo colaborativo, la reflexión, el diálogo, el intercambio de saberes y experiencias, así como el establecimiento de compromisos a nivel individual y colectivo centrados en la mejora consistente y sostenida de los logros en el aprendizaje de los alumnos en todas sus escuelas.

⁷ A lo largo del perfil la expresión "escuelas" hace alusión a aquellas que están bajo la responsabilidad del supervisor.

⁸ En el presente perfil, la referencia a "las escuelas bajo su responsabilidad" incluye los servicios de apoyo a cargo de la supervisión de educación especial y, en el caso de la supervisión de educación física, a la gestión que realiza con el personal responsable de este espacio curricular.





Además, el perfil refiere a una supervisión escolar dispuesta a apoyar a los directivos y a la comunidad educativa en las distintas acciones encaminadas a mejorar las prácticas educativas; estimula en los directivos, maestras y maestros el incremento continuo de su profesionalización; genera las condiciones educativas para propiciar mejores prácticas educativas y directivas; gestiona con otras autoridades, instituciones, familias y comunidad para que las escuelas a su cargo, cuenten con condiciones necesarias para apoyar el aprendizaje y bienestar de los alumnos, así como responder a las transformaciones y desafíos de la educación actual.

Dominios, criterios e indicadores del perfil del supervisor escolar

En el marco de los elementos señalados antes se establecen los dominios siguientes, los cuales permiten organizar atributos, presentados en criterios e indicadores que son deseables en el ejercicio de la supervisora o el supervisor escolar y, en su conjunto, pretenden contribuir a una educación de excelencia.

I. UNA SUPERVISORA, UN SUPERVISOR ESCOLAR QUE ASUME SU QUEHACER PROFESIONAL APEGADO A LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS, ÉTICOS Y LEGALES DE LA EDUCACIÓN MEXICANA

Este dominio considera que la supervisora o el supervisor escolar debe manifestar, a través de su responsabilidad en el trabajo de las escuelas, un alto compromiso con las niñas, los niños y adolescentes, sus familias y comunidades para garantizar el cumplimiento del derecho a la educación que tienen todas las personas, considerando la diversidad cultural, lingüística y regional de nuestro país, y que su ejercicio pleno contribuye al bienestar y desarrollo integral de los individuos, así como a la transformación social del país.

La supervisora o el supervisor escolar debe velar porque en todas las escuelas que están bajo su responsabilidad, los alumnos ejerzan este derecho al ofrecerles un servicio educativo que brinde oportunidades para el logro de aprendizajes relevantes y duraderos, así como la preservación, el enriquecimiento y la difusión de la diversidad cultural y lingüística como patrimonio cultural de ellos y la comunidad.

El dominio refiere a que la supervisora o el supervisor escolar guíe su desempeño profesional de manera honesta, eficiente, responsable e íntegra, orientado por el derecho y bienestar de los alumnos y al bien común en general, es decir, que realiza su trabajo con un alto espíritu de servicio, profesionalismo e interés público.

El dominio incluye las capacidades de la supervisora o el supervisor escolar para reconocer que la escuela y la supervisión escolar pueden contribuir al desarrollo de espacios educativos propicios para el establecimiento de acuerdos que guíen el trabajo educativo, basados en el respeto a los derechos humanos, la cultura de paz y la normativa vigente.





De igual forma, el dominio considera la disposición de la supervisora o el supervisor escolar para superarse profesionalmente, de manera constante, como parte de su identidad de líder académico. De ahí que el interés genuino por el desarrollo del conocimiento, las habilidades y destrezas necesarias para el ejercicio de su función y la capacidad para atender los desafíos propios de su labor cotidiana constituyen un detonador para contribuir desde la supervisión escolar en educación básica al cambio social del país.

- 1.1 Asume, en el ejercicio de su función, el valor de la educación como un derecho de todas las niñas, los niños y adolescentes para su desarrollo integral y bienestar, a la vez que es un medio para la transformación y mejora social del país.
 - 1.1.1 Considera en el ejercicio de su función, los principios filosóficos, éticos y legales que garantizan el derecho a la educación de todas las niñas, niños y adolescentes, y que contribuyen a disminuir las brechas de desigualdad.
 - 1.1.2 Asume el cumplimiento de sus responsabilidades conforme a la normativa vigente y en el marco de una gestión educativa que aspira a que las escuelas brinden un servicio educativo de excelencia, con las mismas oportunidades para que todos los alumnos estén motivados a participar y aprender.
 - 1.1.3 Atiende el principio del interés superior de las niñas, los niños y adolescentes al garantizar que en las escuelas a su cargo se asuman formas de actuación orientadas al cuidado de la integridad de los alumnos.
 - 1.1.4 Asume con responsabilidad social y compromiso ético, el establecimiento de condiciones para que en las escuelas a su cargo prevalezca una cultura centrada en la formación de ciudadanos críticos, comprometidos con la construcción de un país solidario, intercultural, respetuoso de los derechos humanos y protector del medio ambiente.
 - 1.1.5 Impulsa acciones orientadas a garantizar que las niñas, los niños y adolescentes que asisten a las escuelas a su cargo, reciban una atención educativa en su lengua materna, y en contextos específicos en una segunda lengua.
- 1.2 Impulsa que en todas las escuelas se establezcan relaciones interpersonales armónicas y pacíficas, centradas en la dignidad de las personas y el respeto a los derechos humanos.
 - 1.2.1 Establece con las comunidades escolares de los planteles relaciones de manera empática, respetuosa, imparcial y justa.
 - 1.2.2 Desarrolla estrategias para que en las escuelas se fomente una cultura basada en la convivencia armónica, la inclusión y el aprecio a la diversidad en sus diferentes expresiones.





- 1.2.3 Gestiona los conflictos interpersonales que se presentan en la convivencia diaria entre los integrantes de las comunidades escolares, con base en el diálogo, la normativa vigente y los protocolos de actuación existentes.
- 1.2.4 Fomenta, en coordinación con los directivos, el desarrollo de estrategias, culturalmente pertinentes, para el establecimiento de acuerdos y la solución pacífica de conflictos, en un marco de respeto a los derechos humanos y la normativa educativa vigente.
- 1.3 Asume su responsabilidad por capacitarse, actualizarse y superarse profesionalmente para fortalecer su práctica y contribuir a la mejora educativa.
 - 1.3.1 Identifica sus necesidades profesionales, para atender los retos que implica el acompañamiento pedagógico y la gestión educativa y por ello se compromete con su formación permanente.
 - 1.3.2 Utiliza los avances de la investigación educativa y científica, que se vinculan con el ejercicio de su función, así como las tecnologías de la información, la comunicación, el conocimiento y el aprendizaje digital, como referentes o medios para el análisis, la comprensión y mejora de su práctica.
 - 1.3.3 Fomenta el aprendizaje profesional a través del diálogo, el intercambio de experiencias y la reflexión conjunta con sus colegas, personal directivo, maestras y maestros de las escuelas, sobre los temas relacionados con la gestión escolar, la asesoría y el acompañamiento pedagógicos así como los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- II. UNA SUPERVISORA, UN SUPERVISOR ESCOLAR QUE CONOCE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS VIGENTES Y LA CULTURA QUE PREVALECE EN LOS PLANTELES A SU CARGO PARA ORIENTAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PERSPECTIVA COMPARTIDA DE MEJORA EDUCATIVA

Este dominio contempla los conocimientos y las habilidades que toda supervisora o supervisor escolar debe desarrollar para el logro de un servicio educativo de excelencia.

Refiere a que la supervisora o el supervisor escolar cuente con un conocimiento amplio de la política educativa vigente, contenida en distintos documentos normativos nacionales e internacionales a los que México está suscrito, y que dan marco para la actuación en materia educativa y avanzar hacia una educación de excelencia, que considera la diversidad cultural, lingüística, social, geográfica y de grupos en situación de vulnerabilidad en el país.

Asimismo, el dominio considera los conocimientos, habilidades, valores y actitudes que la supervisora o el supervisor escolar despliega para acercarse a las escuelas y, con ello, conocer y comprender sus costumbres, la organización y funcionamiento, las creencias, expectativas y el





trabajo cotidiano, entre otros aspectos, que se comparten entre sus integrantes y hacen que cada escuela sea única, a fin de poder colaborar, desde su ámbito de responsabilidad, en la construcción de un mejor espacio educativo.

Para ello, se espera que la supervisora o el supervisor escolar se asuma como alguien cercano a las escuelas y a sus comunidades, atento a sus preocupaciones, y dispuesto a escuchar y comprender las situaciones que enfrentan. Esto le demanda claridad pedagógica y curricular para orientarlas conforme a sus condiciones particulares y a las características sociales y culturales del entorno.

En este sentido, el dominio destaca las capacidades que la supervisora o el supervisor escolar emplea para hacer uso de la información que obtiene de las escuelas como herramienta para impulsar a su personal directivo, a las maestras y los maestros hacia la construcción de una perspectiva clara, precisa, ambiciosa y posible de lograr sobre la escuela que desean, que los motive a mejorar su quehacer educativo de manera permanente, dé dirección y congruencia a las labores educativas.

Los criterios e indicadores que componen este dominio son:

- **2.1** Comprende el sentido e importancia de las políticas educativas relacionadas con la equidad, inclusión, interculturalidad y excelencia para orientar procesos de mejora educativa.
 - 2.1.1 Conoce las normas, planes, programas, estrategias, lineamientos y criterios que regulan y orientan la educación en el país, así como los principales aportes de los tratados internacionales de derechos humanos que México ha suscrito, para garantizar un servicio educativo con equidad, inclusión, interculturalidad y excelencia.
 - 2.1.2 Identifica los aspectos centrales del currículo de educación básica vigente, que han de sustentar las decisiones orientadas a la mejora de las prácticas de gestión y de enseñanza.
 - 2.1.3 Genera estrategias para analizar con el personal de las escuelas las disposiciones de política educativa y su aplicación en los planteles de acuerdo a su contexto.
- **2.2** Conoce los principales rasgos de la cultura escolar y la diversidad social, cultural y lingüística presentes en los planteles para ofrecer un servicio de asesoría y acompañamiento cercano, oportuno y de excelencia.
 - 2.2.1 Identifica las condiciones; características sociales, culturales y lingüísticas; logros y necesidades de las escuelas que le permiten realizar una gestión educativa pertinente y flexible.
 - 2.2.2 Identifica rasgos relevantes de las prácticas de gestión escolar y enseñanza, y su relación con la atención de las características, ideas, emociones y necesidades de los





alumnos, así como con el logro de los propósitos educativos.

- 2.2.3 Comprende las características, trayectorias y formas de colaboración de directivos, maestras y maestros de las escuelas, a partir de la revisión documental, la observación, el diálogo con ellos y las opiniones de los alumnos y sus familias.
- 2.2.4 Reconoce tradiciones, creencias, prácticas y rutinas pedagógicas y de gestión de las escuelas y su influencia en el trabajo educativo.
- 2.3 Orienta el trabajo de los planteles hacia la construcción de una perspectiva compartida de mejora educativa.
 - 2.3.1 Tiene altas expectativas sobre el trabajo que se realiza en las escuelas como espacios de aprendizaje y de excelencia educativa.
 - 2.3.2 Impulsa que el personal directivo, maestras y maestros de las escuelas, compartan una perspectiva sobre el trabajo educativo, alentadora, positiva y posible, que dé dirección y motive su labor hacia el máximo logro de aprendizaje de todos los alumnos.
 - 2.3.3 Asegura que el personal directivo, maestras y maestros de las escuelas, orienten su labor hacia la mejora permanente de su organización y funcionamiento, y del trabajo en el aula.
- III. UNA SUPERVISORA, UN SUPERVISOR ESCOLAR QUE FAVORECE LA TRANSFORMACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DE GESTIÓN DESDE SU ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD, PARA CENTRAR SU ATENCIÓN EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ALUMNOS

Este dominio abarca el conjunto de saberes que la supervisora o el supervisor escolar pone en práctica para impulsar la transformación y mejora de las escuelas. Para lograrlo, asegura que las escuelas cuenten con las condiciones indispensables para su funcionamiento regular basado en la normativa vigente y en los propósitos educativos a alcanzar, y plasmar en un plan de trabajo de la supervisión escolar las metas, objetivos y acciones a alcanzar en las escuelas enfocado en conseguir su transformación y mejora educativa.

Los saberes que la supervisora o el supervisor escolar requiere para fomentar la mejora escolar implican tener claridad sobre cómo apoyar para que los directivos escolares comprendan en qué consisten los procesos de mejora y transformación escolar, y logren plasmarlos en su programa escolar de mejora continua, con la certeza de que los enfocan a aspectos prioritarios del aprendizaje y bienestar de todos los alumnos, al tiempo que avanzan en la construcción de la Nueva Escuela Mexicana.

Considerando lo anterior, el dominio aborda los saberes profesionales que la supervisora o el supervisor escolar debe desplegar en el desarrollo del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica (SAAE) centrado en impulsar la mejora de las prácticas pedagógicas y de gestión escolar en las escuelas a su cargo para favorecer la formación integral y el máximo logro de los aprendizajes de los alumnos.





En este sentido, entre los planteamientos del dominio se consideran las habilidades que la supervisora o el supervisor escolar emplea para impulsar en las escuelas una cultura de colaboración, basada en un diálogo respetuoso, permanente y abierto entre directivos, maestras, maestros, entre éstos y la supervisión escolar, centrado en la mejora de las prácticas de enseñanza y en las situaciones que enfrentan los alumnos en el aprendizaje. De este modo, destacan las capacidades de la supervisora o el supervisor para favorecer que el personal directivo, maestras y maestros tengan oportunidades de aprendizaje profesional, individual y colectivo, en las escuelas.

Los criterios e indicadores de este dominio son:

- **3.1** Asegura, desde su ámbito de responsabilidad, las condiciones académicas, administrativas y técnicas para el buen funcionamiento de las escuelas.
 - 3.1.1 Realiza acciones para garantizar la prestación regular del servicio educativo en las escuelas para que las niñas, los niños y adolescentes accedan a la escuela, permanezcan en ella y egresen de manera oportuna.
 - 3.1.2 Da seguimiento sistemático al trabajo educativo del personal directivo, maestras y maestros para asegurar que este se centra en la formación integral de los alumnos, conforme a lo establecido en el currículo vigente.
 - 3.1.3 Fomenta la utilización honesta, responsable y adecuada, de diferentes recursos de las escuelas, tomando como criterios centrales el interés superior de las niñas, los niños y adolescentes, y el máximo logro de aprendizaje de todos los alumnos.
 - 3.1.4 Impulsa que el personal directivo, maestras y maestros, rindan cuentas acerca del funcionamiento y resultados educativos de las escuelas.

3.2 Impulsa procesos de transformación y mejora de las escuelas.

- 3.2.1 Elabora el plan de trabajo de la supervisión escolar centrado en lograr la transformación de las prácticas pedagógicas y de gestión que propicien el máximo logro de aprendizaje en los alumnos.
- 3.2.2 Orienta a los directivos en el diseño, desarrollo y evaluación del programa escolar de mejora continua.
- 3.2.3 Impulsa el diálogo e intercambio de experiencias pedagógicas, de gestión y el trabajo colaborativo en las escuelas y entre ellas, como medios para propiciar la innovación pedagógica, la mejora de las prácticas directivas y educativas de las maestras y los maestros para la formación integral de los alumnos.
- 3.2.4 Acompaña a personal directivo, a maestras y maestros de las escuelas, en el desarrollo de estrategias orientadas a resolver los principales problemas educativos que enfrentan, así como fortalecer los logros y avances en la transformación y mejora educativa.





- 3.2.5 Asegura que los Consejos Técnicos de Zona Escolar y los Consejos Técnicos Escolares sean espacios donde se comparten las buenas prácticas directivas y educativas, donde se genera, comparte y difunde conocimiento pedagógico, se fomenta el trabajo colaborativo y se establecen acuerdos y compromisos para la mejora educativa.
- 3.3 Impulsa el desarrollo profesional, individual y colectivo, del personal directivo, a las maestras y los maestros de las escuelas.
 - 3.3.1 Coordina la operación del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en la inducción de los directivos, maestras y maestros de nuevo ingreso a la escuela y en la mejora constante de las prácticas educativas y directivas.
 - 3.3.2 Promueve que el personal directivo, las maestras y los maestros ejerzan su derecho a la actualización, capacitación y formación conforme a sus necesidades profesionales e institucionales.
 - 3.3.3 Fortalece el ejercicio profesional propio, así como del directivo, de las maestras y los maestros al implementar y apoyar estrategias participativas, creativas e innovadoras en las escuelas.
 - 3.3.4 Impulsa a través de distintas acciones, en correspondencia con las Autoridades Educativas, el desarrollo profesional de directivos y de la comunidad educativa de las escuelas.
- IV. UNA SUPERVISORA, UN SUPERVISOR ESCOLAR QUE SE VINCULA CON AUTORIDADES EDUCATIVAS, DIFERENTES INSTANCIAS DE APOYO, COMUNIDADES Y FAMILIAS PARA QUE CONTRIBUYAN A LA TRANSFORMACIÓN Y MEJORA DE LAS ESCUELAS

Este dominio refiere a los conocimientos, las habilidades y destrezas que la supervisora o el supervisor escolar pone en práctica para vincularse con las autoridades educativas, instancias de apoyo a la educación, las familias, así como las comunidades en donde se ubican las escuelas, a fin de contribuir a que estas, fortalezcan su labor educativa.

Esto implica que la supervisora o el supervisor escolar utilice mecanismos adecuados de información, diálogo y colaboración con las autoridades educativas, con la intención de que posibiliten mejorar las condiciones de las escuelas para prestar un servicio educativo de excelencia.

Asimismo, el ejercicio de la función de supervisión escolar exige habilidades para identificar y gestionar el apoyo de diversas instancias – instituciones, organismos o dependencias – en el trabajo educativo de las escuelas y en la formación integral de las niñas, los niños o adolescentes, según las necesidades o demandas expresadas por las propias escuelas.





El dominio alude también a la capacidad de la supervisora o el supervisor escolar para lograr que escuela, familia y comunidad sean espacios de aprendizaje. Para alcanzar este cometido es necesario que establezca estrategias para que la comunidad educativa de las escuelas reconozcan las características del contexto social y cultural donde estas se ubican, e indaguen y comprendan de mejor manera las situaciones familiares y los retos que enfrentan las niñas, los niños y adolescentes en el logro de aprendizajes, a fin de favorecer que el plantel escolar sea un espacio abierto al diálogo y la participación.

Así, el presente dominio alude a que la supervisora o el supervisor escolar reconoce que la colaboración de las familias –guiada por los directivos, maestras y maestros– es una parte fundamental de la labor educativa para lograr mejores aprendizajes, mayor seguridad y autoestima en los alumnos, y es un elemento invaluable que incide favorablemente en el logro de un mejor clima escolar, contribuye a reducir el fracaso y el abandono escolares, además de aumentar la satisfacción profesional de maestras, maestros y directivos.

En tal sentido, en el dominio se considera fundamental que la supervisora o el supervisor escolar cuente con herramientas para impulsar la participación de la comunidad y las familias, al reconocer la importancia de su colaboración en la tarea educativa de la escuela, a la vez que favorece las interacciones entre los integrantes de la comunidad escolar basadas en la empatía, el respeto y la asertividad.

- **4.1** Se vincula con autoridades educativas y otras instancias para favorecer la prestación de un servicio educativo de excelencia en las escuelas.
 - 4.1.1 Colabora con las autoridades educativas e instancias que apoyan la tarea de las escuelas para favorecer procesos de mejora en estas y asegurar los servicios educativos conforme a la normativa vigente.
 - 4.1.2 Gestiona el apoyo de las autoridades educativas para la atención de las necesidades de las escuelas, relacionadas con proporcionar una educación con equidad y de excelencia para todos los alumnos.
 - 4.1.3 Rinde cuentas a las autoridades educativas en relación con los procesos de mejora en la enseñanza, el aprendizaje y el funcionamiento de cada una de las escuelas.
 - 4.1.4 Solicita la intervención y el acompañamiento de otras autoridades o instancias para la atención de problemas, situaciones imprevistas o de emergencia en las escuelas, con base en la normativa y los protocolos de actuación vigentes.
 - 4.1.5 Orienta a los directivos escolares en gestiones relacionadas con el apoyo de organizaciones sociales, instituciones comunitarias y dependencias, dirigidas a atender necesidades de los alumnos relacionadas con su formación integral, considerando la





normativa vigente.

- 4.2 Favorece, desde el ámbito de su función, la colaboración entre la escuela y la comunidad en beneficio del trabajo educativo y el logro de aprendizajes de todos los alumnos.
 - 4.2.1 Orienta a las escuelas acerca de la importancia de lograr que las comunidades donde están insertas participen en la labor educativa, así como de los mecanismos que la pueden favorecer.
 - 4.2.2 Asesora al personal directivo sobre estrategias orientadas al buen uso y aprovechamiento de los recursos y servicios que brinda la comunidad para fortalecer el programa escolar de mejora continua.
 - 4.2.3 Impulsa el conocimiento y la incorporación de la cultura, los recursos y aportes de las comunidades en el trabajo de la escuela para favorecer la formación integral de los alumnos.
 - 4.2.4 Fomenta que las escuelas participen, conforme a su programa escolar de mejora continua, en proyectos formativos y sociales de la comunidad que contribuyan a preservar y promover sus rasgos culturales, lingüísticos y ambientales.
- **4.3** Promueve que las escuelas fomenten la motivación, participación, colaboración y compromiso de las familias en la labor educativa.
 - 4.3.1 Apoya a las escuelas en el desarrollo de estrategias dirigidas a lograr la participación y colaboración de todas las familias en la tarea educativa.
 - 4.3.2 Establece una comunicación asertiva y motivante con las familias de los alumnos y la comunidad en general, basada en la empatía, el diálogo, el respeto y el compromiso mutuo.
 - 4.3.3 Fomenta que las escuelas conozcan las características, expectativas y necesidades de las familias y los alumnos, a fin de adecuar el trabajo educativo a sus circunstancias concretas.

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA









Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en Educación Básica

Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar

Ciclo escolar 2022-2023